



**TUTORIA PARA
LA INTEGRACIÓN**

TRÁMITES Y GESTIONES ON LINE

Trámites más usuales con las
administraciones públicas y privadas,
a través de internet

GUÍA PARA FORMADORES

Trámites y gestiones online

Contenido

Introducción.....	5
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO – (AGE) Teléfono: 060	6
Cita previa en Oficinas de Información y Atención de la AGE	6
Acceso a la solicitud de cita previa	6
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)	7
Declaración de renta	7
AYUNTAMIENTO	8
Certificado de empadronamiento	8
Consejos y pautas a seguir para conseguir el certificado de empadronamiento.....	8
AUTÓNOMAS Y AUTÓNOMOS	10
Punto de Atención al Emprendedor – (PAE).....	10
Trámites para autónomas y autónomos.....	10
BIBLIOTECAS PÚBLICAS	11
BIZUM	12
¿Qué es BIZUM?.....	12
¿Tiene algún límite?	13
CAMBIO DE DOMICILIO	14
Comunicación de cambio de domicilio.....	14
CARPETA CIUDADANA	15
Carpeta Ciudadana con tus datos personales	15
CATASTRO	16
Qué es la referencia catastral	16
Cómo saber la referencia catastral de tu piso o local.....	17
Cómo saber la referencia catastral de cualquier inmueble.....	18
CERTIFICADO COVID	21
Cómo solicitar el certificado COVID para viajar:	21
¿Qué es el Certificado COVID Digital de la UE?	21
¿Dónde lo puedes conseguir?	22

Trámites y gestiones online

Certificado COVID para usuarios de MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de España)	22
CERTIFICADO ELECTRÓNICO	23
Certificado electrónico FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre)	23
Cómo solicitar el certificado digital de la FNMT en cualquier navegador	23
Pasos a seguir	23
Guía para renovar el certificado digital de la FNMT	27
Cómo renovar el certificado digital FNMT	28
CLAVE PIN y CLAVE PERMANENTE	30
Cómo registrarse en el sistema Cl@ve de Hacienda sin DNle ni certificado digital	30
Cómo darse de alta en el sistema Cl@ve	31
Opción 1 - Presencialmente en una Oficina de Registro	31
Opción 2 - Por internet con certificado electrónico o DNle	31
Opción 3 - Por internet sin certificado electrónico o DNle	31
Cómo usar el sistema Cl@ve y obtener Cl@ve PIN y Cl@ve permanente	32
Cl@ve: pros y contras	33
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	34
Extranjería	34
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO (DGT)	35
Cómo mirar si tienes multas de tráfico por Internet	35
Regístrate en la DEV (Dirección Electrónica Virtual) para recibir notificaciones	38
Recibir las multas y notificaciones DGT por mail o SMS	39
Cómo saber los puntos que tienes en el carnet de conducir a través de Internet	43
Cómo mirar online tus puntos del carnet de conducir	43
Aplicación MiDGT en el móvil	45
Un repaso a mi DGT	46
DNI Y PASAPORTE	50
Cita previa por internet	50
Solicitud, Consulta o Anulación de Cita Previa para DNI o Pasaporte	50
DNI ELECTRÓNICO	51
Qué es el DNI Electrónico	51
DNI electrónico: pros y contras	52

Trámites y gestiones online

EXTERIORES – TRÁMITES CONSULARES.....	54
FARMACIAS DE GUARDIA.....	55
INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS.....	56
MUFACE – Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	57
NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.....	58
REGISTRO CIVIL	59
Cómo solicitar el certificado de nacimiento online	59
También puedes pedirlo sin certificado electrónico	63
SEGURIDAD SOCIAL.....	64
Pedir cita médica	64
Dónde pedir cita online desde el navegador o móvil.....	64
Qué te van a pedir para solicitar cita previa.....	65
Solicitar certificados a la Seguridad Social.....	66
Vida laboral: cómo pedirla y descargarla	66
Saber el número de afiliación a la Seguridad Social desde internet	67
Cómo saber si estoy dado de alta en la seguridad social	68
Cómo saber tu situación en la Seguridad Social	69
La Seguridad Social te llama	71
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL - SEPE.....	73
Cómo sellar y renovar el paro desde casa por Internet	73
Cómo sellar el paro desde el ordenador	73
Notificaciones electrónicas del SEPE: cómo registrarte y cómo consultarlas.....	76
Cómo consultar las notificaciones recibidas	79
Inscripción en pruebas selectivas para empleo público.....	82
TRIBUTOS LOCALES	83

Introducción

Uno de los últimos grandes hitos de las Administraciones Públicas es el avance de la tramitación electrónica que beneficia tanto a la ciudadanía en su conjunto como a las empresas. Con estos trámites online no tendrás la necesidad de personarse en tu ayuntamiento, oficina de la Seguridad Social o de la Agencia Tributaria para poder hacer efectivo el trámite que necesites.

Pero **la única ventaja no es el ahorro de tiempo y la posibilidad de hacer los trámites desde cualquier lugar**, hay **muchas ventajas más que te detallamos a continuación**:

1. Administración Abierta 24 horas los 365 días del año.
2. Aumenta el control y la seguridad sobre nuestros trámites, así como sobre la documentación que presentamos.
3. Mayor agilidad en los trámites. Los trámites se resuelven en menores plazos de tiempo.
4. Se incrementa el grado de seguridad jurídica de los trámites gracias al registro en el expediente electrónico.
5. Más seguridad para los datos sensibles.
6. Trámites totalmente accesibles para personas con movilidad reducida, ya que se evitan los desplazamientos.
7. Mayor cuidado del medio ambiente al reducir el consumo de los recursos energéticos y papel.
8. Aumenta la flexibilidad en cuanto a los diferentes canales mediante los que contactar con la Administración.

Solicitud de cita previa.

Solicitar cita previa es uno de los trámites más habituales. Es necesario tener cita previa para realizar una gran diversidad de trámites. Esta cita previa **permite agilizar los trámites y estimar lo más posible la hora de la cita**, por ejemplo, para expedir y/o renovar el DNI o pasaporte; consultas en Extranjería; trámites presenciales con la Agencia Tributaria; Servicio Público de Empleo Estatal; Registro Civil; Seguridad Social, Tráfico, Servicios de Salud de Comunidades Autónomas, entre otros organismos. **Podrás solicitar tu cita previa** en cualquiera de estos organismos accediendo [a través de este enlace](https://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/Solicitar_cita_previa-nueva.html). En este enlace también encontrarás otras vías de atención.

https://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/Solicitar_cita_previa-nueva.html

Vamos a ver a continuación los trámites más frecuentes: Los principales trámites administrativos que puedes realizar por internet.

La información aquí recogida, está actualizada a **agosto de 2.021** y esperamos ir actualizándola conforme se vayan produciendo cambios en las distintas páginas web a las que hacemos alusión y esperamos contar con vuestra colaboración.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO – (AGE)

Teléfono: 060

Cita previa en Oficinas de Información y Atención de la AGE

En cumplimiento a lo establecido en la [Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública](#)  de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado (AGE) se habilitó la cita previa en la Oficina de Información y Atención y de Registro (calle Francisco de Rojas, 12., Madrid) y en las oficinas de información y atención de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, con la posibilidad de solicitar la cita vía web y telefónica ([teléfono 060](#)).

Mediante cita previa los ciudadanos pueden acudir a estas oficinas a realizar trámites como alta o modificación de CI@ve, solicitud o renovación de certificados FNMT, registro de documentos. La información se facilitará por el momento vía telefónica, NO presencial.

También las oficinas de [Muface](#)  han implantado un sistema de cita previa, vía web y telefónica para que los mutualistas puedan realizar sus trámites.

Acceso a la solicitud de cita previa

[Cita previa \(online\) de las Oficinas de Información y Atención \(incluido registro\) de la AGE](#)

[Cita previa telefónica de las Oficinas de Información y Atención \(incluido registro\) de la AGE \(Información sobre el teléfono 060\)](#)

[Cita previa \(online\) de MUFACE \(Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado\)](#)

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)

Web oficial: <https://www.agenciatributaria.es/>

Declaración de renta

The screenshot shows the homepage of the Agencia Tributaria. At the top, there's a header with the Spanish flag, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA', and the 'Agencia Tributaria' logo. Below this is a navigation bar with tabs for 'Agencia Tributaria', 'Ciudadanos', 'Empresas y profesionales', and 'Colaboradores'. A banner below the navigation bar says 'Así mejoramos todos'. The main content area features several service tiles: 'DECLARACIONES modelos y formularios', 'IMPUESTOS', 'CITA PREVIA', 'Herramientas asistencia virtual', 'Patrimonio2020', 'Medidas tributarias COVID-19', 'Calendario del contribuyente 2021', 'IVA y comercio electrónico', 'Pre303 un servicio para TODOS', 'BREXIT', and 'Impuesto sobre Transacciones Financieras'. A sidebar on the left contains a 'Contacte con nosotros' section with links to 'Direcciones y teléfonos', 'Denuncia tributaria', 'Denuncia de pagos en efectivo', 'Denuncias Vigilancia Aduanera', 'Consultas informáticas', and 'Cita previa'. At the bottom, there's a 'Le interesa conocer' section and links for 'Historio' and 'RSS'.

The screenshot shows the 'Renta' section of the website. At the top, it says 'Renta' and 'Comienzo de la campaña 7 de abril de 2021'. Below this, there's a section titled 'Para acceder a nuestros servicios debe identificarse' with two sub-sections: '¿Cómo?' and '¿Cuáles?'. The '¿Cómo?' section lists 'TRÁMITES DESTACADOS' with icons and text: 'Registro en Cl@ve', 'Obtenga su número de referencia', 'Consulte sus datos fiscales' (highlighted with a red arrow), 'Servicio de tramitación borrador / declaración (Renta WEB)', and 'Cita previa de Renta'. Below this is an 'AYUDA' section with a link to 'Informador de Renta'.

AYUNTAMIENTO

Certificado de empadronamiento

Vamos a ver cómo solicitar el certificado de empadronamiento por internet: consejos y pautas a seguir.

El **certificado de empadronamiento**, también llamado **volante de empadronamiento**, es un documento informativo expedido por los ayuntamientos en los que se señala la residencia de una persona en un domicilio concreto. En pocas palabras, certifica que vives ahí.

Este certificado, **resulta imprescindible para multitud de trámites** bastante habituales. Hablamos por ejemplo de la regularización de permisos de residencia y trabajo, matriculación en centros escolares, expedición del DNI, solicitud de la tarjeta sanitaria, petición de ayudas sociales, trámites judiciales y un largo etcétera.



Para solicitar nuestro certificado de empadronamiento nos resultará muy útil disponer de un certificado digital, DNI electrónico o sistema CI@ve, aunque no es imprescindible

Por ello, vamos a explicarte **cómo solicitar el certificado o volante de empadronamiento a través de internet** mediante las diferentes vías que suelen ofrecer los ayuntamientos españoles para conseguirlo.

Consejos y pautas a seguir para conseguir el certificado de empadronamiento

Debemos tener claro, en primer lugar, que como es lógico el trámite de solicitud del certificado de empadronamiento por internet **puede variar sustancialmente de un ayuntamiento a otro**. Por lo que debemos **informarnos directamente** en cada uno de los consistorios. En algunos casos, podemos comunicarnos con ellos a través del correo electrónico o formularios para solicitar, por correo postal, el volante solicitado a nuestro domicilio.

Sin embargo, a grandes rasgos, **podemos afirmar que la petición a través de internet puede cursarse identificándose** con [un certificado electrónico](#) como el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, mediante [el DNI electrónico](#) o [el sistema CI@ve](#).



Algunos consistorios permiten comunicarse con ellos a través del correo electrónico o formularios de contacto para solicitar el certificado de empadronamiento

Trámites y gestiones online

Es el caso, por ejemplo, de los ayuntamientos de Madrid, Barcelona o Valencia. Estas administraciones permiten realizar el **trámite de solicitud en línea** identificándose mediante el sistema Cl@ve, DNI electrónico o certificado digital. Con estos métodos, podemos obtener el certificado de inmediato.

Si no disponemos de esta opción, personalmente tendremos que rellenar un formulario en el ayuntamiento para solicitar nuestro certificado de empadronamiento. Siempre que nuestros datos coincidan con los del padrón, recibiremos nuestro certificado de empadronamiento en diez días hábiles por correo. (aquí no hablamos de que te piden, recibo de luz, alquiler ...)



Siempre debemos acudir a las páginas web oficiales de nuestro ayuntamiento o, en el caso de no encontrar el trámite, llamar por teléfono a los servicios de atención al ciudadano para que nos indiquen cómo proceder

Otros ayuntamientos, además de ofrecer estas vías de solicitud, **han optado también por habilitar direcciones de correo electrónico para recibir las solicitudes**. Es el caso, por ejemplo, [de los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria](#) o [Getafe](#).

Si vivimos en una capital de provincia o comunidad autónoma, podemos acudir [a esta página web del Gobierno](#) y buscar el enlace que nos conduce a la sede electrónica municipal que nos interesa. Si vivimos en cualquier otro municipio, lo más recomendable es acudir a la página web del ayuntamiento en cuestión o buscar en un buscador como Google algo como **"certificado de empadronamiento" junto con el nombre de la localidad**. Si así no encontramos cómo proceder, siempre podemos recurrir al teléfono y contactar con nuestro consistorio.

AUTÓNOMAS Y AUTÓNOMOS

Punto de Atención al Emprendedor – (PAE)

Los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) se encargan de facilitar la creación de nuevas empresas. El inicio de su actividad y su desarrollo, prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

Los PAE pueden depender de entidades públicas o privadas, colegios profesionales, organizaciones empresariales o cámaras de comercio.

El PAE tiene una doble misión:

- Prestar servicios de información y asesoramiento a los emprendedores en la definición de sus iniciativas empresariales y durante los primeros años de actividad de la empresa
- Iniciar el trámite administrativo de constitución de la empresa a través del Documento Único Electrónico (DUE).



Más información en: <https://paeelectronico.es/es-es/Paginas/PagInicio.aspx>

Trámites para autónomas y autónomos

Desde el 1 de octubre de 2018 las personas que trabajen por cuenta propia, es decir, sean trabajadores autónomos, deben realizar sus trámites vía electrónica accediendo con certificado digital, DNI, NIE o Cl@ve permanente. A la hora de poner en marcha cualquier actividad empresarial es necesario realizar una serie de trámites ante diferentes administraciones y organismos públicos.

Algunos de los principales trámites son: el alta en el Censo de empresarios en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT); la afiliación y número de la Seguridad Social en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social; alta en el Régimen de la Seguridad Social en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, entre otros. Consulta los pasos a seguir para ser autónomo en el [vídeo que encontrarás en este enlace](#). Encontrarás la explicación escrita completa [en este enlace](#).

BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Puede ocurrir en algunos casos, que los usuarios no dispongan de ordenador o conexión a internet.

Para solucionar este problema, podemos recurrir a bibliotecas públicas, tanto de ayuntamientos o de comunidades autónomas que disponen de este servicio, y también a otros centros que faciliten esta posibilidad en cada localidad.

Hay que abrir el navegador y escribir en el buscador de Google "red municipal de bibliotecas (Nombre de la población)", o textos similares que nos permitan encontrar esta información y poder consultar si tienen estos servicios y el modo de acceder a ellos.

BIZUM

¿Qué es BIZUM?

Es un sistema de envío de dinero entre particulares, una alternativa a las transferencias bancarias y que compite directamente con otros sistemas de renombre como PayPal. ... Con esta plataforma vas a poder enviar y solicitar dinero a otros usuarios que también la utilicen, todo ello de forma gratuita y al instante, desde tu móvil.



Para utilizar Bizum solo necesitas una cuenta en un [banco compatible con la plataforma](#), descargar la app de la entidad y activar el servicio con tu número de teléfono móvil. **El servicio es completamente gratis** y tu banco no te cobrará nada por usarlo.

Dado que Bizum es una iniciativa de la banca española, la plataforma cuenta con el respaldo de la gran mayoría de entidades bancarias que operan en nuestro país.

¿Tu banco es compatible con Bizum? Si la respuesta es afirmativa, el siguiente paso que tienes que dar es habilitar el servicio con tu entidad bancaria.

Página oficial de Bizum: <https://bizum.es/>



Selecciona tu banco

Consulta el listado de bancos que trabajan con Bizum, encuentra el tuyo y pincha en el logo.



Descárgate su app

Una vez en la web de tu banco, sigue las instrucciones para descargarte la app.



Entra a la app y ¡actívalo!

Busca la opción enviar y recibir dinero con Bizum y activa el servicio.

Recibir dinero en Bizum no podía ser más sencillo. Lo único que tienes que hacer es decirle a la otra persona tu número de móvil, y cuando te envíe el dinero recibirás un SMS indicándote que la persona te ha enviado un pago de un determinado importe a través de Bizum. Al hacer clic en el enlace incluido en el mensaje, aceptarás el pago y el dinero llegará a tu cuenta al momento.

¿Tiene algún límite?

Para garantizar la seguridad, Bizum tiene algunas limitaciones. Cada banco puede determinar sus propios límites, pero la plataforma cuenta con algunas normas generales.

- Importe mínimo por operación: 0,50€
- Importe máximo por operación: 1.000€
- Importe de operaciones recibidas por cliente en un día: 2.000€
- Número de operaciones recibidas por un cliente en un mes: 60 operaciones
- Número máximo de destinatarios a incluir en una solicitud/envío múltiple: 30 destinatarios
- Duración del envío pendiente a un No cliente: 2 días
- Duración de la solicitud pendiente a un No cliente: 7 días
- Tiempo máximo de almacenamiento del contenido adicional en servidores del servicio: 30 días

Si tienes alguna duda, debes ponerte en contacto con tu entidad para conocer los límites establecidos por ella.



Estos límites pueden variar en el tiempo, es aconsejable consultar la página oficial.

Tutorial en Youtube – 1 minuto: <https://www.cibervoluntarios.org/es/ciberacademy>

A continuación podéis encontrar un listado de algunos de los bancos que usan bizum y sus enlaces:

CaixaBank: <https://www.caixabank.es/particular/c...>

Banco Santander: <https://www.bancosantander.es/particu...>

BBVA: <https://www.bbva.es/personas/banca-on...>

Bankia: <https://www.bankia.es/es/particulares...>

Sabadell: <https://www.bancsabadell.com/cs/Satel...>

Kutxabank: <https://portal.kutxabank.es/cs/Satell...>

Caja Rural: <https://ruralviapay.com/web/index.php>

Unicaja: <https://www.unicajabanco.es/es/partic...>

Ibercaja: <https://www.ibercaja.es/particulares/...>

Abanca: <https://www.abanca.com/es/banca-a-dis...>

Bankinter: <https://www.bankinter.com/banca/cuent...>

EVO: <https://www.evobanco.com/servicios-di...>

Cajasur: <https://portal.cajasur.es/cs/Satellit...>

Deutsche Bank: <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data...>

ING: <https://www.ing.es/pago-con-movil/bizum>

Openbank: <https://www.openbank.es/bizum-envia-r...>

Orangebank: <https://orangebank.es/bizum/>

CAMBIO DE DOMICILIO

Comunicación de cambio de domicilio.

A través del Portal de Comunicación de Cambio de Domicilio la ciudadanía puede comunicar al conjunto de las Administraciones Públicas su cambio de dirección postal. De esta forma, una vez realizado el trámite de empadronamiento, puedes comunicar tu nueva dirección de forma oficial a los distintos organismos de la Administración como:

- Tesorería General de la Seguridad Social
- Asturias – Principado de Asturias
- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Agencia Tributaria
- Dirección General de Tráfico
- Dirección General de la Policía

sin necesidad de acudir de forma presencial a cada uno de los organismos citados. En esta plataforma se integran todos ellos y se unifica el trámite.

Accede a la herramienta virtual de Comunicación de Cambio de Domicilio [aquí](#).



<https://cambiodomicilio.redsara.es/pcd/public/login.xhtml>

← ORGANISMOS A COMUNICAR (Puede seleccionar más de una opción. Podrá modificar su selección en el siguiente paso, si lo desea) (*)

☐		TGSS - Tesorería General de la Seguridad Social. Esta opción le permite comunicar su domicilio a la Tesorería General de la Seguridad Social, actualizando los datos de contacto para el envío de información relativa a las prestaciones, vida laboral, etc. Seleccionar en caso de ser trabajador en activo Condiciones de servicio de Tesorería General de la Seguridad Social .
☐		ASTURIAS - Principado de Asturias Esta opción le permite comunicar su domicilio al Principado de Asturias, actualizando los datos de contacto para el envío de información de datos del ciudadano Condiciones de servicio de Principado de Asturias
☐		INSS - Instituto Nacional de la Seguridad Social Esta opción le permite comunicar su domicilio al Instituto Nacional de la Seguridad Social, actualizando los datos de contacto para el envío de información relativa a las prestaciones, pensiones, etc... Seleccionar en caso de ser pensionista Condiciones de servicio de Instituto Nacional de la Seguridad Social
☐		AEAT - Agencia Estatal de Administración Tributaria Esta opción le permite comunicar su domicilio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Condiciones de servicio de Agencia Estatal de Administración Tributaria
☐		DGT - Dirección General de Tráfico Esta opción le permite comunicar su domicilio a la Dirección General de Tráfico, actualizando los datos de contacto relativos al Permiso de Conducir. Condiciones de servicio de Dirección General de Tráfico
☐		DGP - Dirección General de la Policía Esta opción le permite comunicar su domicilio a la Dirección General de la Policía, actualizando los datos del DNI y Pasaporte para ciudadanos nacionales y el NIE en el caso de ciudadanos extranjeros Condiciones de servicio de Dirección General de la Policía

CARPETA CIUDADANA

Carpeta Ciudadana con tus datos personales

La **Carpeta Ciudadana** te facilita la relación con las Administraciones Públicas y te permite **consultar el estado de tus expedientes, notificaciones, registros, etc. También puedes consultar tus datos personales registrados en la Administración.** Para acceder a tu Carpeta Ciudadana debes identificarte mediante el sistema Cl@ve que hemos explicado en el segundo punto de este listado. [Entra en la Carpeta Ciudadana.](#)



<https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Tutoriales informativos:

Julio Betancourt: <https://www.youtube.com/watch?v=qg9Cvwf-bBw>

Redint Getafe: <https://www.youtube.com/watch?v=-0324KBXujE&t=1s>

CATASTRO

Web oficial: <https://www.sedecatastro.gob.es/>

Vamos a explicarte **qué es la referencia catastral de un piso y cómo puedes buscar online** la de tu inmueble o la de cualquier otro. Esta referencia es una de las cosas que pueden pedirte a la hora de hacer la declaración de la renta. Y es que, si en tu declaración incluyes algún bien inmueble, tendrás que añadir su referencia catastral ya sea si es una vivienda habitual o alquiler.

Qué es la referencia catastral

La referencia catastral es **el identificador oficial y obligatorio de los bienes inmuebles de España**. Todos los pisos, apartamentos, casas y locales tienen una referencia catastral, que consiste en un código alfanumérico que es asignado por el Catastro, y es una especie de **matrícula o carnet de identidad para tu piso**.

Cada inmueble tiene una referencia catastral única, de manera que cuando des este número se pueda situar tu piso en un punto exacto e inequívoco dentro de la cartografía catastral. Esto quiere decir que la referencia catastral apunta directamente a una dirección física. Es como poner el número de calle en el que vives, pero de una manera alfanumérica más precisa y sin margen de error.

La **referencia catastral** es el identificador del inmueble, y el **valor catastral** es el valor administrativo de tu vivienda a partir del valor del suelo y de la obra, y que puede ser diferente del valor al que se vende.

Cualquiera puede mirar la referencia catastral de un piso con solo saber la dirección, pero el valor catastral hay que mirarlo en el IBI (impuesto sobre bienes inmuebles).

Si vives en una comunidad de vecinos, tu referencia catastral apuntará al piso exacto en el que vives. **La referencia catastral de tu piso será diferente a la del resto de tus vecinos**, cada piso tiene su propio código o matrícula.

¿Y qué puedes saber con la referencia catastral? Su superficie exacta en metros cuadrados, la superficie construida en el piso o el año de la construcción. También puedes saber la **clase y el uso principal del inmueble**, así como la superficie gráfica del edificio en el que esté.

Cómo saber la referencia catastral de tu piso o local



Buscador de inmuebles

BC CALLE/NÚMERO POLÍGONO/PARCELA COORDENADAS CRU

Provincia:

Municipio:

Vía:

Número:

Dirección Interna:

Si tienes una vivienda o un local comercial, **entra en la pestaña *Calle/Número* y escribe tu dirección completa** incluyendo provincia, municipio, la vía, y la dirección interna. Una vez escribas la dirección pulsa en el botón *Datos* para mostrar tu información catastral. Ten en cuenta que a veces puede haber confusiones entre bloque y escalera, o sea que si te dice que la vivienda no existe puedes probar a alternarlos.

Buscador de inmuebles

BC CALLE/NÚMERO POLÍGONO/PARCELA COORDENADAS CRU

Provincia:

Municipio:

Polígono: Parcela:

Trámites y gestiones online

En el caso de que tengas un polígono industrial o una parcela, entra en el campo Polígono/Parcela para poner su provincia, municipio, el número del polígono y la parcela, y luego pulsa en Datos. También puedes utilizar las coordenadas GPS de tu ubicación o el Código registral único o CRU.

Consulta y certificación de Bien Inmueble

[Volver](#)

CARTOGRAFÍA

CONSULTA DESCRPTIVA Y GRÁFICA

IMPRIMIR DATOS

DATOS DESCRPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral: **N79430 500438W 0 11**

Código de identificación del inmueble

Código de identificación del propietario

Código de identificación del titular

Código de identificación del usufructuario

Código de identificación del arrendatario

Código de identificación del usufructuario

Código de identificación del arrendatario

Superficie construida **0**

Año construcción **2007**

PARCELA CATASTRAL

Parcela con varios inmuebles (división horizontal)

Localización

Superficie





Y ya está. Entrarás a la página con los datos de tu inmueble. En ella, en el primer cuadro llamado *Datos descriptivos del inmueble* **podrás ver el código de la Referencia catastral**. Este código es el que te van a pedir en la declaración de la renta, y el que puedes utilizar luego para acceder rápidamente a los datos del inmueble sin tener que volver a buscarlo.

Cómo saber la referencia catastral de cualquier inmueble

05/04/2018 11:04:52
Castellón + CONTACTENOS

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA

Sede Electrónica del Catastro

usuario registrado +

DESTACADOS
Edición de planes catastrales «Censos Sucesos»
Validación gráfica a través del visor
Trámites de declaraciones catastrales

MI CATASTRO
Declaraciones
Exposiciones
Autoinscripciones

TRÁMITES ANTE CATASTRO
Declaraciones, recuentos, subvenciones
Cobros y devoluciones de subvenciones

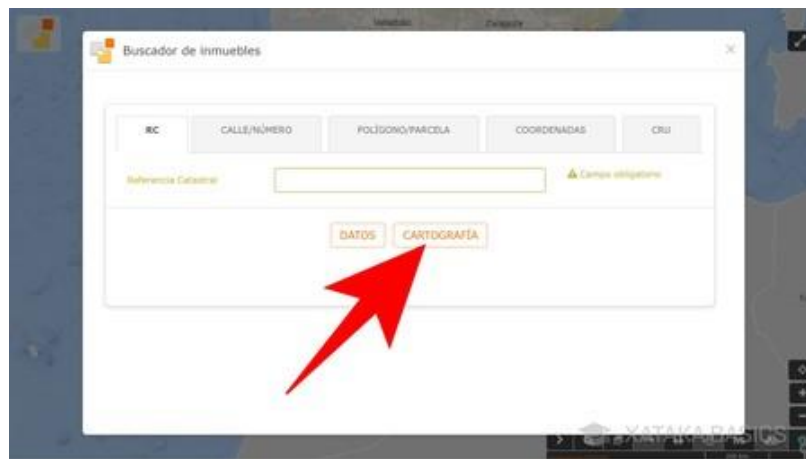
Buscador de inmuebles y visor cartográfico.
Permiten el acceso a toda la información catastral y a la edición de parcelario

DIFUSIÓN DE DATOS CATASTRALES
Alcance de información cartográfica y catastral, estadísticas, servicios web, servicios móviles, datos catastrales, etc.

VALIDACIONES GRÁFICAS
Informe de validación gráfica de parcelarios y informe de validación de declaraciones

ACUERDOS, ANUNCIOS Y EDICIONES EN LA SEC

Trámites y gestiones online



Cuando te aparezca la ventana de *Buscador de inmuebles*, en cualquiera de sus pestañas ahora **pulsa en el botón de *Cartografía*** para acceder al mapa interno de la web y así poder buscar la información de cualquier inmueble de España.



Entrarás en un mapa español, en el que puedes hacer o quitar zoom para navegar por cualquier localidad del territorio nacional. **Cuando te acerques lo suficiente a una zona verás que cada parcela está encuadrada en morado y tiene un número.** Aquí, **pulsa sobre la parcela cuya información quieras obtener.**

Trámites y gestiones online



Cuando pulses sobre una de las parcelas, se abrirá una ventana con su información. En esta ventana, **verás una lista llamada *Información de los inmuebles con todas las referencias catastrales*** de cada uno de los inmuebles que haya en la parcela seleccionada. Si estás en una comunidad de vecinos grande, la lista puede ser enorme, y si pulsas sobre la referencia catastral de cada inmueble abrirás la ficha particular de cada uno.

Tutoriales informativos:

Gestiones fáciles: <https://www.youtube.com/watch?v=skgMu9yaVKE>

CERTIFICADO COVID

Cómo solicitar el certificado COVID para viajar:

Algunas CCAA ya han habilitado páginas web para conseguir el documento, así como el propio Ministerio de Sanidad. Y no solo podrán utilizarlo aquellos que se hayan vacunado, sino también quien haya pasado la enfermedad.



Así es el certificado de vacunación creado por la UE, en sus versiones de papel y móvil | Comisión Europea

Dirección web: <https://cvd.sanidad.gob.es/cvdcovid/cvdcovid-formulario/index.xhtml>

¿Qué es el Certificado COVID Digital de la UE?

Es un documento que permite viajar entre países de la UE acreditando de forma sencilla que una persona cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- Te has vacunado contra la **COVID-19** en España.
- Has pasado la enfermedad y se ha recuperado.
- Tiene una prueba negativa en las últimas 48/72 horas según establezcan los diferentes países.

Si no tienes el certificado COVID digital de la UE, puedes viajar, pero el proceso de admisión es más lento y se pueden solicitar medidas adicionales, como test o cuarentenas. Este certificado es sencillo, seguro, fiable y gratuito, y puedes disponer de él en formato electrónico o en papel.

¿Dónde lo puedes conseguir?

Las autoridades nacionales son las responsables de la expedición del certificado. En España lo emiten, con carácter general, las Comunidades Autónomas. Adicionalmente, el Ministerio emitirá estos certificados únicamente en formato electrónico.

Certificado COVID para usuarios de MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de España)

Al no estar incluidos en los ficheros de la Seguridad Social, deben acudir presencialmente a las oficinas de su Comunidad Autónoma para solicitarlo.



En el caso de la Región de Murcia, se pide cita previa, accediendo a la siguiente dirección web: <https://citaprevia-sac.carm.es>, Posteriormente hay que personarse en la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en Av. Teniente Flomesta, s/n 30071 Murcia.

Para más información del resto de Comunidades Autónomas, dirigirse al siguiente enlace: [https://www.muface.es/muface Home/mis-servicios/Informaci-n-ccaa-VACUNA-COVID.html](https://www.muface.es/muface/Home/mis-servicios/Informaci-n-ccaa-VACUNA-COVID.html)

CERTIFICADO DIGITAL

Certificado digital FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre)

Te darás cuenta que para realizar algunas gestiones públicas por internet aparecerá deshabilitada la opción de Cl@ve. Vale, muy bien. ¿Y entonces qué hacemos en ese caso?

La segunda opción es el **certificado electrónico FNMT** que te servirá para la inmensa mayoría de las gestiones que puedes realizar por internet con las Administraciones Públicas. Este certificado lo expide la **Fábrica Nacional de la Moneda y** (Certificación Española). Se trata de un **documento digital (más sofisticado que Cl@ve) que contiene tus datos identificativos verificados.**

Cómo solicitar el certificado digital de la FNMT en cualquier navegador

4 son los pasos a seguir para solicitar nuestro certificado digital.

Pasos a seguir

Entrar en la página web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, en adelante **FNMT**
<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software>

PASO 1.

Descargar e instalar el nuevo software Configurador FNMT-RCM y el fichero de autofirma.

Enlace de descarga: [Área de Descarga de Configurador FNMT](#)

Elige la versión adecuada para tu equipo y empieza a descargarla.

AUTOFIRMA

Aplicación de firma electrónica que permite la firma en páginas de Administración Electrónica cuando se requiere la firma en un procedimiento administrativo.

Enlace de descarga: [Área de Descarga de la web Firma Electrónica](#)



PASO 2

Una vez descargado el software, **la instalación en Windows es muy sencilla**: no hay nada que configurar ni opciones sobre las que decidir, todo se resume en el típico proceso 'Siguiente > Siguiente...' hasta que se nos comunica que está debidamente instalado.

PASO 3

El siguiente paso consistirá en **abrir nuestro navegador favorito** y acceder con él en la [Sede Electrónica de la FNMT](#). Allí, accederemos a la sección de Certificados y elegiremos la clase de certificado que estemos buscando (de 'Persona física' o de 'Representante').



PASO 4

Una vez elegido, entraremos en la sección correspondiente y clicaremos, en la columna izquierda, sobre '**Obtener Certificado de Software**':

Trámites y gestiones online



Tras eso, **clicaremos indistintamente** en 'Solicitar Certificado' (columna izquierda) o en 'Solicitud vía Internet del Certificado' (cuerpo del artículo):



PASO 5

En ambos casos, **se nos remitirá a un formulario** en el que tendremos que rellenar nuestro DNI, primer apellido y dirección de e-mail:

Ojo: ahora es importante que, **una vez cumplimentado, no cliquemos directamente en el botón de 'Enviar petición'**, sino **en el enlace 'Pulse aquí para consultar y aceptar condiciones de expedición del certificado'**.

PASO 6

Eso hará que se desplieguen las citadas condiciones, tras lo cual **deberemos marcar la casilla de aceptación de las mismas y -ahora sí- en 'Enviar petición'.**

Inicio » Certificado » Persona Física » Obtener Certificado Software » Solicitar Certificado

Configuración | **Solicitar Certificado** | Aprobación | Entrega

2. Solicitar Certificado

En esta pantalla se muestran y deben ser aceptados los términos y condiciones de expedición de los certificados de software de la FNMT-RCM.

RESPONSABLE: FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA, S.F.R. (FNMT-RCM)

FINALIDAD: Gestión de la prestación de servicios de confianza. Una vez finalizada su relación con la FNMT-RCM mantendremos sus datos almacenados para el ejercicio de derechos.

LEGITIMACIÓN: La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la necesidad de gestionarlo para realizar la prestación como tercera parte de confianza.

DESTINATARIOS: Se comunicará su nº de serie del certificado a terceros con el fin de que puedan comprobar su validez y los datos que constan en el certificado cuando lo utilice. No se realizan transferencias internacionales fuera de la UE.

DERECHOS: Puede acceder, rectificar, suprimir los datos y ejercitar el resto de derechos, según se informa en <https://www.fnmt-rcm.es/PAGINA/VERIFICAR>

SEGURIDAD: Consentimiento inequívoco del interesado. De organizaciones donde presten servicios los afectados (representantes, apoderados o contactos)

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Esquema Nacional de Seguridad. Más información en enlace inferior.

CATEGORÍA DE DATOS: Datos identificativos, de características personales y circunstancias sociales, según se explica en la información adicional del Registro de Actividades del enlace inferior.

Puede consultar información adicional y detallada sobre este tratamiento en: <https://www.fnmt-rcm.es/PLATAMIENTO> (PLATAMIENTO FNMT)

☒ Acepto las condiciones de expedición

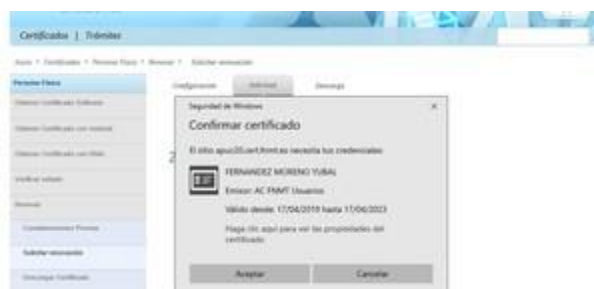
Enviar petición

IMPORTANTE: Con la emisión de su nuevo certificado FNMT de Persona Física el solicitante autoriza a la FNMT-RCM a renovar y dejar sin efecto cualquier certificado del mismo tipo que la FNMT-RCM le haya emitido con carácter previo e idénticos nombre, apellidos y NIF.

PASO 7

Llegados a este punto, entonces sólo **nos queda esperar a que nos llegue por correo nuestro número de solicitud, asociado al DNI.**

Puede que el navegador nos avise de que la web está intentando iniciar la aplicación que instalamos antes, cosa que aceptaremos pulsando 'Abrir' en el cuadro de diálogo.



Tras eso, el Configurador sólo mostrará una ventana en la que **se nos pedirá que introduzcamos dos veces una contraseña..** Una vez introducida, se nos **enviará a la dirección de email** que escribimos antes el número de la solicitud del certificado, asociado a nuestro DNI.



PASO 8

A continuación, deberemos pasar por [las oficinas](#) para **acreditar nuestra identidad**, y tras eso la Administración se encargará de **enviarnos otro email más, con un código que usaremos para descargar el certificado** (momento en el que tendremos que introducir de nuevo la contraseña). Una vez descargado (y aceptadas las condiciones), se iniciará [el proceso de instalación](#) del mismo.

Pero recuerda:

1. **El navegador y el sistema operativo desde los que realicemos la solicitud deberán ser los mismos en los que instalemos** luego el certificado.
2. **Olvidate, en ese plazo de tiempo intermedio, de realizar ninguna clase de actualización o cambio de software**, porque en caso de que los metadatos no coincidan el proceso no podrá completarse.
3. Una vez instalado, eso sí, no tendremos ningún problema en exportarlo.

Guía para renovar el certificado digital de la FNMT

Uno de los certificados digitales más utilizados en España es el que emite la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Son, en realidad, **diferentes tipos de certificados electrónicos que permiten la identificación de personas físicas y jurídicas**, así como representantes, a la hora de realizar trámites de forma segura a través de internet.

Es este tutorial paso a paso vamos a explicarte **cómo renovar el certificado digital de la FNMT** para poder llevar a cabo todo tipo de gestiones con las administraciones públicas sin problemas. Es un proceso relativamente sencillo de realizar que, sin embargo, requiere tener en cuenta algunos detalles.

El principal, como sucede habitualmente cuando tratamos con sedes electrónicas de administraciones públicas, es que **tendremos que utilizar nuestro navegador actualizado**.

Cómo renovar el certificado digital FNMT

PASO 1

Teniendo en cuenta que el proceso de renovación de los certificados podrá realizarse **durante los sesenta días previos a la fecha de caducidad** del mismo (siempre y cuando no haya sido previamente revocado) y que necesitamos tener el certificado disponible en el equipo desde el que vayamos a solicitar la renovación, accederemos a la sección de la web de la FNMT destinada a los certificados: sede.fnmt.gob.es/certificados.

PASO 2

Una vez en ella, seleccionaremos en la columna de la izquierda el tipo de certificado a renovar: persona física o representante para administradores únicos y solidarios. Y, una vez dentro de su página, **clicaremos sobre Renovar** de nuevo en la columna de la derecha.



PASO 3

El primer paso para iniciar el proceso será identificarnos con nuestro certificado a renovar, como hacemos a la hora de llevar a cabo cualquier otro trámite, y la web nos presentará las condiciones de utilización de los sistemas electrónicos vigentes en el momento de la solicitud. **Tendremos que aceptarlas para poder continuar.**



El código de solicitud que recibiremos por correo electrónico aproximadamente una hora después de pedir la renovación nos servirá para descargar el nuevo certificado

PASO 4

Una vez hecho esto, simplemente tendremos que dejarnos guiar por el proceso y proporcionar los datos que nos solicitan. Es muy sencillo. Cuando hayamos completado los últimos pasos, firmaremos con nuestro certificado actual todavía en vigor y la solicitud de renovación quedará en enviada.

¡OJO! Pasado un tiempo, generalmente alrededor de una hora, en nuestro correo electrónico **recibiremos una comunicación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre con un código de solicitud que nos servirá para descargar el nuevo certificado.**



PASO 5

Volveremos entonces a la **sección de la web dedicada a la renovación de nuestro certificado** y clicaremos sobre [Descargar el certificado](#). Introduciremos la clave recibida y **podremos descargar en nuestro ordenador, que debe ser el mismo usado para la solicitud de renovación**, el certificado renovado.

- **Pros:** Certificado ampliamente aceptado, no se necesita ningún dispositivo adicional para utilizarlo más allá de un ordenador, no requieren PIN, renovación telemática
- **Contras:** Tramitación de forma presencial, habituales dificultades de uso por incompatibilidades y problemas con algunos navegadores.

Tutoriales informativos:

Gestiones fáciles: <https://www.youtube.com/watch?v=8ZvoufZjGy8>

CLAVE PIN y CLAVE PERMANENTE



Registro en Cl@ve.

¿Para qué sirve Cl@ve?

Cl@ve es un sistema de identificación electrónico que **certifica la identidad del usuario o usuaria ante las Administraciones Públicas**. Es muy probable que a la hora de realizar cualquier trámite administrativo por internet te haya aparecido esta opción de acceso. **Resulta muy útil para poder entrar a los distintos servicios sin tener que recordar las claves.**

No necesitarás claves ni contraseñas de acceso, **con Cl@ve se simplifica el proceso con total garantía de seguridad**. Puedes obtener tu clave con o sin certificado electrónico, tan sólo necesitarás tener un **DNI, NIE** si eres extranjero, o un documento que acredite tu identidad como un pasaporte, así como un teléfono móvil con línea nacional (ya que recibirás una clave de autenticación para poder comenzar a operar). El sistema únicamente permite asociar una línea móvil a un DNI. **Accede a toda la información sobre Cl@ve [en este enlace](https://clave.gob.es/clave_Home/clave.html)** y comienza a utilizar el sistema (es totalmente gratuito).

Enlace: https://clave.gob.es/clave_Home/clave.html

Cómo registrarse en el sistema Cl@ve de Hacienda sin DNle ni certificado digital

Cada vez son más los trámites que podemos realizar sin desplazarnos a una oficina de la administración. Lo único que nos separa de poder llevarlos a cabo es, más allá de los medios como un ordenador o internet, **la identificación**. No todo el mundo tiene un lector de DNI electrónico o un certificado digital.

Por suerte para todos **existe Cl@ve**. Un sistema pensado para unificar y simplificar el acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos, independientemente de la administración a la que se dirijan: estatal, autonómica o local.



El sistema Cl@ve nos permite identificarnos ante las administraciones públicas y realizar trámites sin necesidad de certificado digital o DNle

El objetivo del sistema Cl@ve es que **cualquier persona pueda identificarse mediante determinadas credenciales, básicamente un usuario y una contraseña o código PIN**, sin tener que recurrir a otros tipos de identificación más complejos. Aunque, estoy hay que tenerlo en cuenta, el DNI electrónico y los certificados electrónicos son complementarios a este sistema.

Cómo darse de alta en el sistema Cl@ve

Para usar el sistema Cl@ve del Gobierno de España, también conocido como **Identidad Electrónica para las Administraciones**, lo primero que debemos hacer es registrarnos y para ello tenemos tres vías:

OPCIÓN 1 - Presencialmente en una Oficina de Registro

OPCIÓN 2 - Por internet con certificado electrónico o DNle

OPCIÓN 3 - Por internet sin certificado electrónico o DNle

Opción 1 - Presencialmente en una Oficina de Registro

Llamando al teléfono 060 nos informarán, o bien en la siguiente dirección web encontrarás todas las oficinas de registro:

https://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/encuentraTuOficina/OficinasRegistro_CLAVE.html

Opción 2 - Por internet con certificado electrónico o DNle

Para seguir el método de registro con DNle o certificado digital tendremos que acceder al siguiente enlace: [Registrarse en Cl@ve con certificado o DNI electrónico](#), introducir los datos que se nos piden y proceder a la identificación digital.

Opción 3 - Por internet sin certificado electrónico o DNle

PASO 1

En la web **Sede Electrónica de la Agencia Tributaria**, apartado **Cl@ve**, acceder a la opción [Registrarse en Cl@ve](#)

PASO 2

Introducir el **DNI/NIE** completo.

PASO 3

Introducir la **fecha de validez** (o Fecha de Expedición si es un DNI Permanente) y pulsar sobre el botón **Continuar** para validar así los datos introducidos.

PASO 4

Si la información es correcta, en la siguiente ventana se nos informará de que para registrarnos en el sistema Cl@ve **es necesaria una carta de invitación que puede ser enviada a nuestro domicilio fiscal**, es decir, la que consta en la Agencia Tributaria y podemos encontrar, por ejemplo, en nuestra declaración de la renta. Para que la misiva sea tramitada, sencillamente **pulsaremos sobre el botón *Sí***.



PASO 5

Cuando recibamos la carta de invitación pasados unos días, tendremos que localizar el llamado **Código Seguro de Verificación o CSV**, (que aparece remarcado en la imagen anterior)

PASO 6

Acceder de nuevo a la opción [Registrarse en Cl@ve](#), introducir los datos que nos solicita de **DNI/NIE** y **fecha de validez**

PASO 7

Podremos seleccionar la opción ***Ya dispongo de una carta invitación***. En el siguiente paso introduciremos el CSV (ver imagen anterior de ejemplo) y pulsaremos ***Continuar***.

PASO 8

Una vez validados los datos, tendremos que introducir nuestro número de **teléfono móvil** y dirección de **correo electrónico**. Tras aportar estos datos y **aceptar las condiciones**, quedaremos registrados.

Cómo usar el sistema Cl@ve y obtener Cl@ve PIN y Cl@ve permanente

Una vez registrados y dados de alta en el sistema, podemos acceder a dos tipos de clave. Tenemos en primer lugar la **Cl@ve PIN**, es de carácter temporal y se obtiene por SMS o través de una aplicación móvil disponible [para Android](#) e [iOS](#) cada vez que deseamos realizar un trámite, o una **Cl@ve permanente**, que como su propio nombre indica es duradera en el tiempo.

Trámites y gestiones online

Para obtener la Cl@ve PIN simplemente, a la hora de llevar a cabo un trámite, **seleccionaremos la opción de identificación mediante el sistema Cl@ve PIN**, generalmente indicado como *Utilizar la App Cl@ve PIN para obtener el PIN* en el caso de querer utilizar la aplicación o *Usar el navegador para obtener el PIN y recibir un SMS*, en el caso de desear obtener la clave mediante un mensaje de texto. Introduciremos los datos que nos soliciten a continuación y pulsaremos sobre el botón *Obtener PIN*.

Cuando lo hayamos recibido, normalmente en cuestión de segundos, **lo introduciremos y tendremos acceso al trámite deseado** identificados con todas las garantías.



En el sistema Cl@ve existen dos tipos de credenciales: la Cl@ve PIN, que es de carácter temporal y se obtiene por SMS o través de una aplicación móvil, o la Cl@ve permanente, que es duradera en el tiempo, como si de una contraseña convencional se tratase

Para obtener la **Cl@ve permanente**, tendremos que tener a mano el código de activación que nos suministraron en el acto de registro. Con él, [accederemos al servicio de activación de usuario](#), introduciremos los datos que nos soliciten, la pregunta de seguridad y pulsaremos sobre *Siguiente*.

Si todo está correcto, recibiremos un SMS con un código de un solo uso para introducir en el campo correspondiente del formulario. Tras ser validado, el sistema **nos permitirá establecer la contraseña que deseemos, que será nuestra Cl@ve permanente**, siempre que cumpla con unas características mínimas de seguridad que exige la administración. De aquí en adelante, esta credencial será nuestra manera de identificarnos ante un servicio de la administración electrónica que nos los solicite. Hay que tener en cuenta que [se puede cambiar](#) y que si la olvidamos [existen métodos de recuperación](#).

Cl@ve: pros y contras



Pros: Uso fácil, al no necesitar la instalación de ningún certificado evitamos problemas de incompatibilidades, no requiere de dispositivos físicos adicionales

Contras: Para darse de alta sin certificado electrónico o DNle hay que esperar a recibir una carta en nuestro domicilio.

Tutoriales informativos:

Agencia Tributaria: <https://www.youtube.com/watch?v=eJXIDopSW9U>

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO



Para realizar cualquier trámite en la Delegación del Gobierno de nuestra comunidad, deberemos pedir citar previa.

Este es la página oficial: https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/Cita-Previa-Delegaciones-y-Subdelegaciones.html

Una de las gestiones más usuales suele ser la de extranjería.

Extranjería



Esta opción es para Residentes temporales o por estancia por estudios, principalmente.

Debemos dirigirnos a la siguiente página web oficial, para realizar cualquier trámite:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html>

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO (DGT)



WWW.MSCBS.GOB.ES
DETENER EL CORONAVIRUS ES
RESPONSABILIDAD DE TODOS
Y TODAS. SI TE PROTEGES TÚ,
PROTEGES A LOS DEMÁS.



Para acudir a la DGT a realizar cualquier trámite personalmente, hay que pedir cita previa, en la siguiente dirección web oficial: <https://sede.dgt.gob.es/es/otros-tramites/cita-previa-jefaturas/>

Cómo mirar si tienes multas de tráfico por Internet

Para ello vas a tener que acceder al Tablón Edictal Único (TEU), algo para lo que puedes necesitar tu DNI electrónico o certificado digital, aunque no va a ser estrictamente necesario para esta consulta.

También te diremos **cómo registrarte para que te lleguen las notificaciones por correo y teléfono**, de manera que no tengas que estar buscando siempre. Para esto sí necesitarás un certificado digital o DNLe. Por lo general, las multas siempre te van a llegar por correo, pero como es un método que a veces puede fallar, esto te ayudará a salir de dudas y mantenerte informado.

Busca tus multas en el TEU (Tablón Edictal Único)



Trámites y gestiones online

PASO 1

Es un sistema gratuito en el que no es necesario tener DNI electrónico ni certificado digital, aunque también puedes usarlos. Entra en la **sede electrónica de la DGT**. Para ello, accede a [la web de la DGT](#) y **pulsa en la opción de Acceso a la Sede Electrónica** que verás en la esquina superior derecha de la pantalla.



PASO 2

Pulsa en la **sección Multas** que tienes en la parte superior. Se desplegará un menú de opciones, donde tienes que **pulsar en la opción de Consulta si tienes una multa (Tablón Edictal Único)** para acceder al buscador del TEU.



PASO 3

Pulsa sobre la opción *Acceso a TEU* para poder acceder al buscador del Tablón Edictal Único sin tener que usar tu DNI electrónico ni tu certificado digital.

PASO 4

Accederás al *Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico*. Tendrás que usar el buscador e introducir la matrícula de tu vehículo, tu DNI, NIE, CIF o nombre y apellidos. Si no aparece nada en los resultados, será porque no tienes multas pendientes. También puedes usar la búsqueda avanzada para especificar la fecha o la provincia.

También vas a **poder utilizar tu certificado electrónico o el DNLe** para acceder al buscador, pero habiendo rellenado ya tus datos personales. Para hacer esto, **pulsa en la opción *Acceso a Mis Edictos*** en la página del TEU.

Trámites y gestiones online

Mis Edictos

A través de este acceso, si está suscrito a lista de excluidos podrá acceder a todos los edictos en los que usted aparece como destinatario. De esta manera podrá visualizar sus datos de carácter personal ocultos para el resto de usuarios del tablón.

Representantes TESTRA

Seleccione un criterio de Búsqueda

Bienvenido : YUBAL FERNANDEZ MORENO / 4A [Búsqueda Simple](#)

Buscar:

Provincia/CCAA: Emisor:

Tipo: Código CSV:

Fecha publicación: Desde Hasta

Tras elegir en una pantalla emergente tu certificado digital, volverás al buscador, pero habiendo introducido ya tus datos personales. De esta manera, **podrás saber las multas que tienes pendientes y asignadas** a tu identidad virtual, aunque también podrás añadir más términos de búsqueda y utilizar la búsqueda avanzada.

Regístrate en la DEV (Dirección Electrónica Virtual) para recibir notificaciones

Inicio Multas Permisos de conducir Vehículos Movilidad Otros trámites

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA VIAL - DEV - NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

¿Qué debes saber?

La Dirección Electrónica Vial - DEV - es un buzón electrónico en el que puedes recibir gratis de alta para recibir las comunicaciones y notificaciones que tengamos que hacerte de manera telemática con los mismos efectos jurídicos que la notificación en papel.

A partir de tu alta, cuando tengamos que enviarte alguna notificación, principalmente de una multa o sanción, lo haremos únicamente a través de este canal, y no a través de correo ordinario, olvidándote de estar pendiente de cambiar tu dirección de notificación o por ejemplo cambios de vivienda o localidad.

Además de la DGT, pueden realizar notificaciones a través de la DEV otros organismos competentes en materia de tráfico como el Servicio Catalán de Tráfico, de la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco, de la Dirección General de Tráfico (DGT) y de los ayuntamientos que se vayan incorporando al sistema. Puedes consultar los organismos integrados en la DEV.

Aquellos organismos que todavía no se han incorporado a la DEV, te seguirán enviando la notificación de las sanciones a través del correo postal.

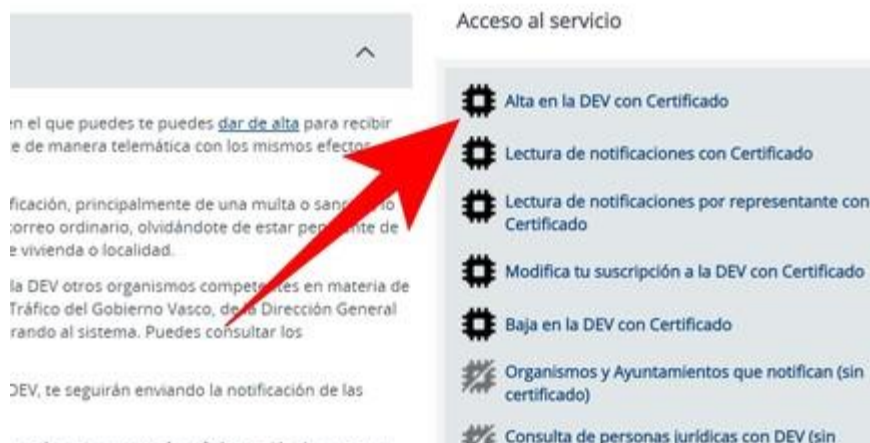
La notificación a este buzón electrónico se complementa con un aviso a tu correo electrónico y, si lo deseas, con un SMS a tu teléfono móvil. Tu correo electrónico y móvil nos lo facilitas al dar de alta la DEV y lo puedes cambiar en todo momento al modificar tu suscripción.

Acceso al servicio

- Alta en la DEV con Certificado
- Lectura de notificaciones con Certificado
- Lectura de notificaciones por representante con Certificado
- Modifica tu suscripción a la DEV con Certificado
- Baja en la DEV con Certificado
- Organismos y Ayuntamientos que notifican (sin certificado)
- Consulta de personas jurídicas con DEV (sin certificado)

Al darte de alta en la **Dirección Electrónica Vial (DEV)** <https://sede.dgt.gob.es/es/otros-tramites/direccion-electronica-vial/> dispones de un servicio de notificaciones electrónicas que **te avisa por correo electrónico y SMS** de todas las nuevas notificaciones de **multas de la DGT y otras administraciones sancionadoras** en materia de tráfico. De esta forma evitarás consultas en la web.

Trámites y gestiones online



PASO 1

Lo que tienes que hacer para registrarte es ir a la web sede.dgt.gob.es/es/otros-tramites/direccion-electronica-vial.

PASO 2

Una vez en ella, en la parte de la derecha tienes un cuadro con varias opciones. En él, **pulsa sobre la opción de *Alta en la DEV con certificado*** para proceder al registro completo.

Recibir las multas y notificaciones DGT por mail o SMS

Vamos a explicarte **cómo configurar tu Dirección Electrónica Vial**, una herramienta que pone a tu disposición la DGT para que establezcas un correo electrónico o número de teléfono para que las notificaciones de tráfico te lleguen por esas vías sustituyendo a las cartas de papel. De esta manera, evitarás no enterarte de las multas (y no pagarlas a tiempo), o cualquier otra notificación que te quieran hacer llegar.

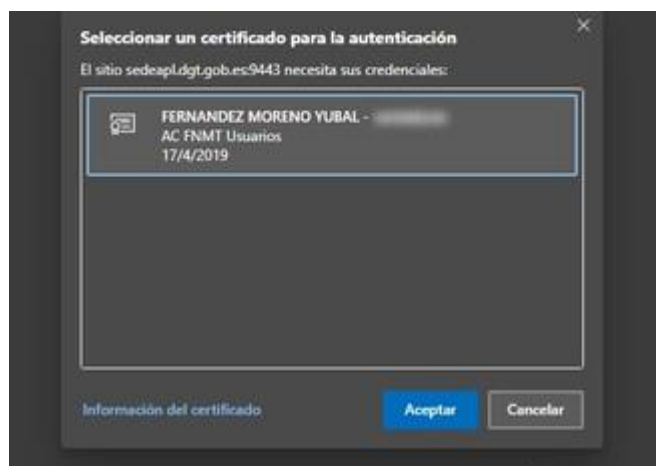
A partir del momento en el que te des de alta en este servicio, **todas las notificaciones te llegarán únicamente por estas vías**, y ya no te volverán a llegar por correo ordinario. Así, si crees que te va a llegar una multa no tendrás que mirar tu buzón preocupado, y si has cambiado de domicilio te ahorrarás algunos trámites o posibles confusiones.

Para realizar esta operación vas a necesitar verificar tu identidad con un **certificado digital**.

Configura tu Dirección Electrónica Vial



Lo primero que tienes que hacer es **entrar en la web de la Dirección Electrónica Vial**, escribiendo en tu navegador la dirección sede.dgt.gob.es/es/otros-tramites/direccion-electronica-vial. Una vez dentro, **pulsa en la opción Alta en DEV** que te aparecerá en la sección de *Acceso al servicio*.



Cuando pulses en la opción de *Alta en DEV*, la página te pedirá que **elijas tu certificado electrónico** para que puedas verificar digitalmente tu identidad. Lo hará abriendo una página con una notificación del navegador en la que debes elegir el [certificado de la FNMT](#) o el del DNIE si lo tuvieras.

The image shows the first step of a process, labeled 'Paso 1'. It contains text explaining that for receiving electronic notifications, a personal electronic address is needed. It asks the user to provide an email and a phone number. Below this, there's a section titled 'Datos Personales' (Personal Data) with the following fields: 'Nombre y Apellidos' (Name and Surnames) filled with 'YUBAL FERNANDEZ MORENO', 'NIF/NIE/CIF' filled with '24A', 'Correo Electrónico' (Email) with an empty input field, and 'Teléfono móvil' (Mobile phone) with an empty input field.

Trámites y gestiones online

PASO 1

Tienes que escribir tu correo electrónico y tu número de teléfono móvil. Este correo y el número de móvil son los que se utilizarán a partir de este momento para enviarte las comunicaciones, por lo que es importante que sean un correo y número que utilices activamente

En el caso de que ya estuvieras registrado, te aparecerán tus datos y se te va a permitir cambiar el correo o el número de móvil. Así, si cambias de número o de correo electrónico podrás cambiar dónde te llegan las notificaciones desde casa y sin ninguna complicación..

Categoría	Procedimiento	Emisor	Más info
☒ Comunicaciones otros servicios	Comunicación DGT	Dirección General de Tráfico	Más info
	Verificación del saldo de puntos	Dirección General de Tráfico	Más info
☒ Sanciones	Procedimiento Sancionador	Organismos Emisores	Más info
☐ Subvenciones	Subvenciones organizaciones atención víctimas accidentes de tráfico	Dirección General de Tráfico	Más info

PASO 2

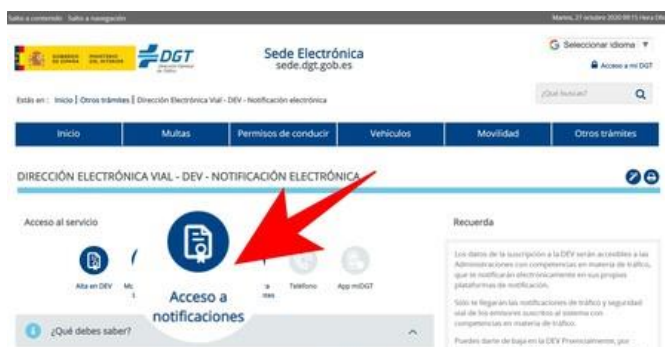
Tienes que elegir el tipo de comunicaciones que quieres recibir en estas vías digitales. Los imprescindibles son las sanciones de tráfico y otros servicios, como por ejemplo las relacionadas con tus puntos. También puedes estar informado sobre posibles subvenciones.

Trámites y gestiones online



PASO 3

Simplemente se te dirá que todo está hecho y se te mostrará **un enlace para acceder a tus notificaciones**. Evidentemente, si te acabas de dar de alta todavía no tendrás ninguna en tu buzón.



PASO 4

Una vez te hayas registrado, las notificaciones te llegarán todas a tu correo o por SMS. Sin embargo, **también vas a poder consultarlas directamente en la web de la DEV**. Para ello, vuelve a acceder a [la página de la Dirección Electrónica Vial](#), y en ella **pulsa en la opción de Acceso a notificaciones**. Necesitarás tu certificado digital para validar tu identidad.

Cómo saber los puntos que tienes en el carnet de conducir a través de Internet

Se trata de un proceso sencillo para el que sólo necesitas utilizar tu [certificado digital o DNI electrónico](#). Y si no tienes certificado también te puedes identificar con el móvil.

Esto es algo que también puedes consultar con [la app miDGT](#), pero si esta te da problemas o no quieres instalarla sólo para esta consulta, siempre puedes optar por este método. Todo el trámite lo **vamos a hacer directamente desde la web de la DGT**, donde además de tu saldo actual de puntos, también puedes ver los que se te han restado o sumado en los últimos años.

Cómo mirar online tus puntos del carnet de conducir



PASO 1

Entrar en la **web de la DGT**, escribiendo la dirección dgt.es en tu navegador. Una vez estés dentro de la web, **pulsa sobre la opción de Consulta tus puntos** que vas a ver dentro de la columna de *Trámites*.

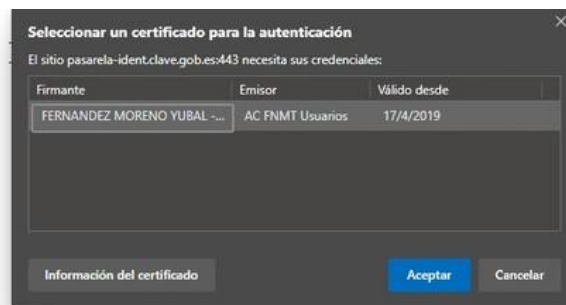


PASO 2

Decides el método con el que quieres identificarte para acceder a tus puntos. Nosotros vamos a utilizar el certificado de la FNMT, y para ello, **debes pulsar en la opción Cl@ve** que te aparecerá a la izquierda del todo.



Entrarás en el método de identificación perteneciente al sistema Cl@ve, donde debes elegir cómo quieres identificarte. Por ejemplo, puedes **pulsar sobre el botón Acceder de la casilla DNIe / Certificado electrónico** en el caso de que ya hayas solicitado tu certificado, ya que es uno de los métodos más rápidos.



PASO 3

Una vez hayas elegido un método, tendrás que proceder a identificarte con él. Nosotros hemos elegido el certificado electrónico, por lo que simplemente se abrirá una ventana del navegador pidiéndonos elegir qué certificado queremos utilizar.



Y ya está, accederemos a una página en la que podemos ver **nuestro total de puntos y los cambios que ha habido en los últimos años**. En el caso de que **hayas perdido puntos, se te especificará el tipo de infracción** que has realizado mediante el artículo de la ley de tráfico.

Aplicación MiDGT en el móvil

También podemos realizar estas gestiones desde nuestro móvil.

Lo primero es el registro



PASO 1

Para poder usar este sistema es necesario **haber obtenido previamente una credencial electrónica de identificación** mediante algunos de los procedimientos. Para ello, hay que registrarse de forma presencial en alguna de las oficinas del registro, o bien online, usando un [certificado electrónico reconocido](#).

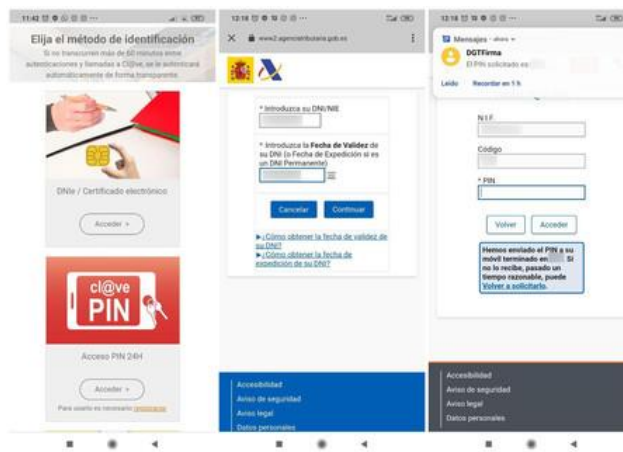
PASO 2

Seleccionar el idioma (castellano, gallego, catalán, euskera o valenciano), nos muestran un resumen de las funciones y nos adelantan que, próximamente, seremos notificados de multas para poder pagarlas y que podremos acceder a los principales trámites de la DGT, mi DGT nos pide que nos identifiquemos, usando el **sistema Cl@ve**.

La app nos da la opción de acceder usando:

- **DNI electrónico o certificado electrónico:** para eso será necesario instalar el certificado electrónico en el smartphone, [algo bastante sencillo de hacer](#).
- Usando un **PIN 24 horas**, que es lo más sencillo para probar la aplicación, ya que solo tenemos que introducir el DNI, la fecha de expiración y un código que nos llega por SMS.
- Usando una **clave permanente**, más adecuado para aquellos usuarios que accedan a menudo a los servicios electrónicos de la Administración.

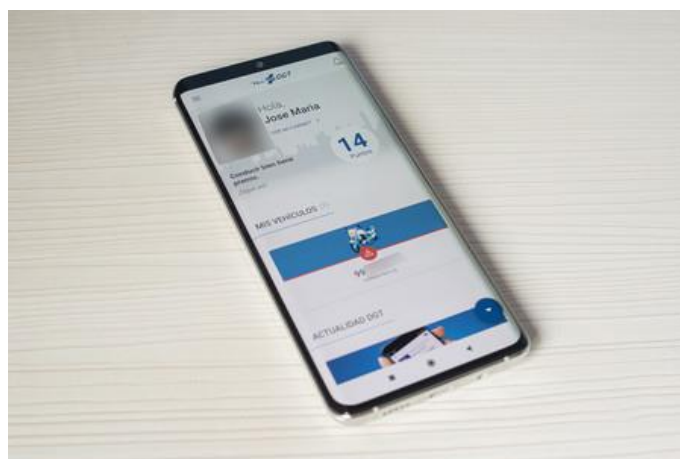
Trámites y gestiones online



Nosotros, para el caso, **hemos usado el PIN 24 horas**, tal y como puedes ver en las capturas superiores. Obtenerlo, si ya estás registrado en el sistema, es bastante rápido, así que para echar un vistazo a la aplicación es más que suficiente.

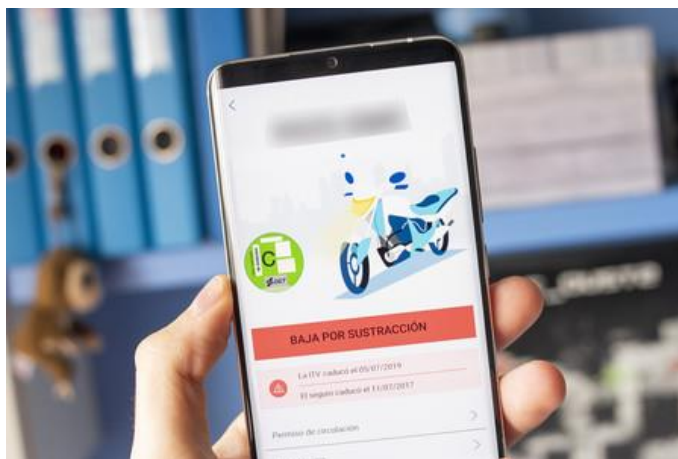
Un repaso a mi DGT

- **La aplicación no permite sacar capturas ni grabar la pantalla.** Es una medida de seguridad como la que implementan algunos bancos en sus aplicaciones y está pensada para que **no podamos compartir información personal** con otras personas.
- La app nos **insta a añadir un bloqueo de pantalla** en caso de que no lo tengamos para poder acceder a ella. Es recomendable porque, tienes tus datos en ella. Es mejor que estén seguros en caso de que pierdas el teléfono o te lo roben.

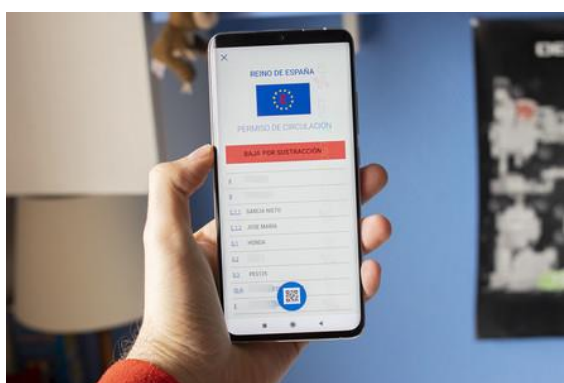


- Dicho esto, la pantalla principal de la **aplicación nos muestra la misma foto que hay en nuestro carnet de conducir**. No podemos cambiar como en las redes sociales, además de nuestro nombre y **la cantidad de puntos que tenemos**.

Trámites y gestiones online

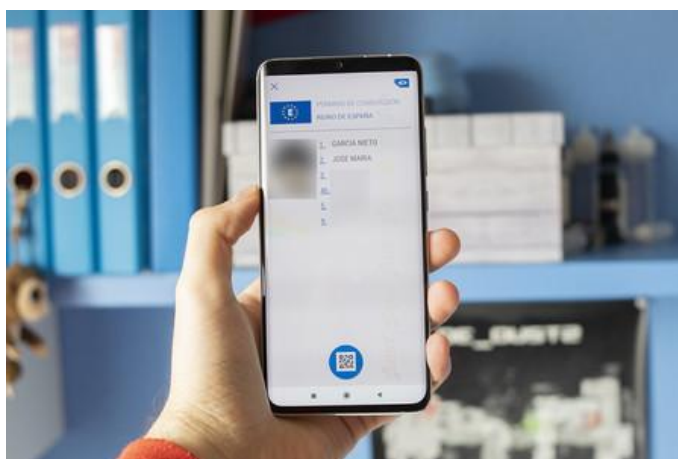


- Justo debajo tenemos un **registro de los vehículos registrados a nuestro nombre**, si el seguro y la ITV están al día y todos los datos relacionados con la marca y modelo.



- Destacar que podemos generar un código QR para el permiso de circulación que, teóricamente, debe poder ser escaneado llegado el momento.
- Ver mi carnet". Si pulsamos sobre ella accederemos a una **reproducción digital de nuestro carnet de conducir**. Si deslizamos hacia los lados, podremos alternar entre la cara delantera y trasera.

El carnet por delante...

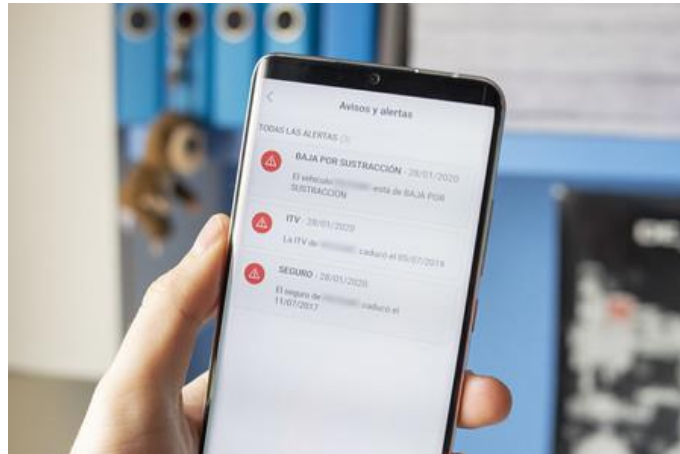


Trámites y gestiones online

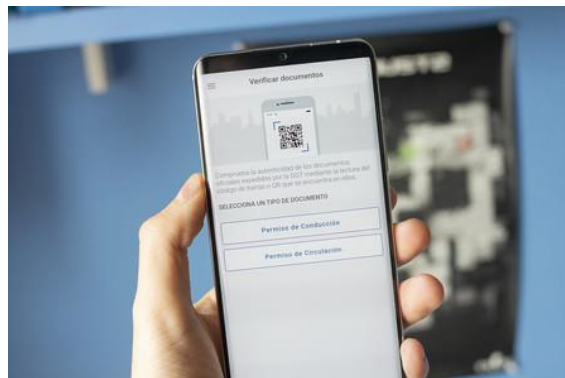


... y el carnet por detrás.

- En la pantalla principal también tenemos un icono de una campana, que son las notificaciones. Allí aparecerán todas las **notificaciones emitidas por la DGT**. A este mismo menú de notificaciones también se puede acceder desde el menú lateral.

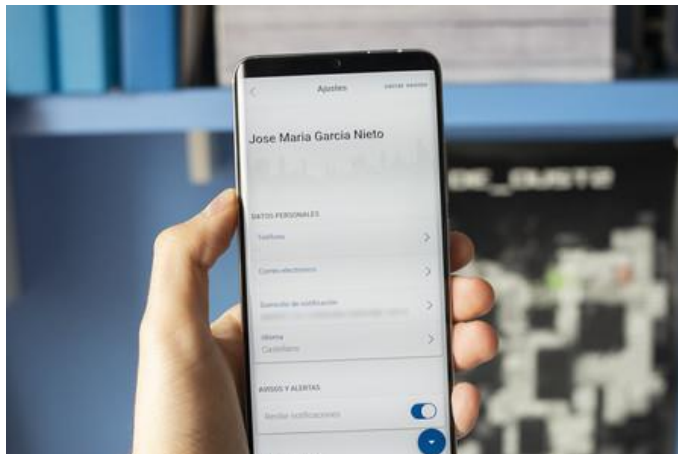


- En este menú, nos muestran cuatro opciones: **"Inicio"**, **"Mis vehículos"**, **"Verificaciones"** y **"Avisos y alertas"**.

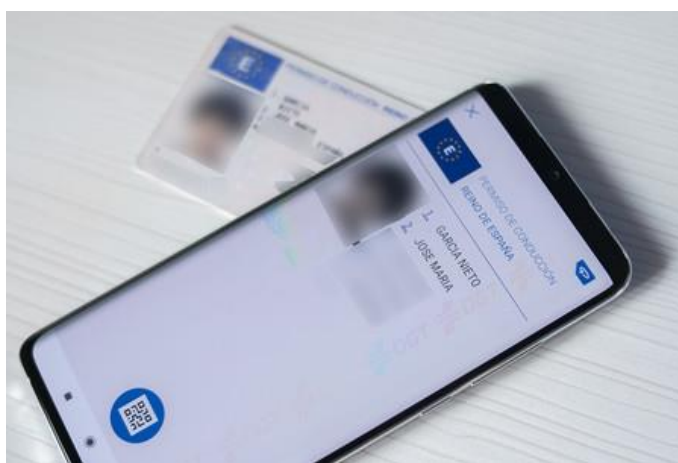


Trámites y gestiones online

- **"Verificaciones"** podemos **comprobar la autenticidad de los documentos oficiales expedidos por la DGT mediante los códigos QR** o los códigos de barras que se encuentran en ellos. Se nos muestran dos botones: **"Permiso de conducción"** y **"Permiso de circulación"**. Pulsemos el que pulsemos, la app nos pedirá permiso para acceder a la cámara para poder escanear dichos códigos.



- Por último, en los ajustes de mi DGT podemos añadir nuestro **teléfono y correo electrónico, cambiar nuestro domicilio de notificación de forma oficial**. Como punto negativo menor, **el botón para ir hacia atrás no funciona siempre**.
- **Por ahora no sustituye a la documentación física**



- La propia aplicación advierte que **sigue siendo obligatorio llevar la documentación en formato físico**. Probamos mi DGT, la nueva aplicación de la Dirección General de Tráfico para llevar el carnet de conducir en el móvil.

DNI Y PASAPORTE

Web oficial: http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/dni/cita-previa/-/asset_publisher/lprzHzvsA9km/content/cita-previa-dni/pop_up%3F_101_INSTANCE_lprzHzvsA9km_viewMode=print

Cita previa por internet

<https://www.citapreviadnie.es/citaPrevialDniExp/>

Solicitud, Consulta o Anulación de Cita Previa para DNI o Pasaporte

Para la obtención o renovación de su DNle o Pasaporte, es imprescindible reservar cita previa.

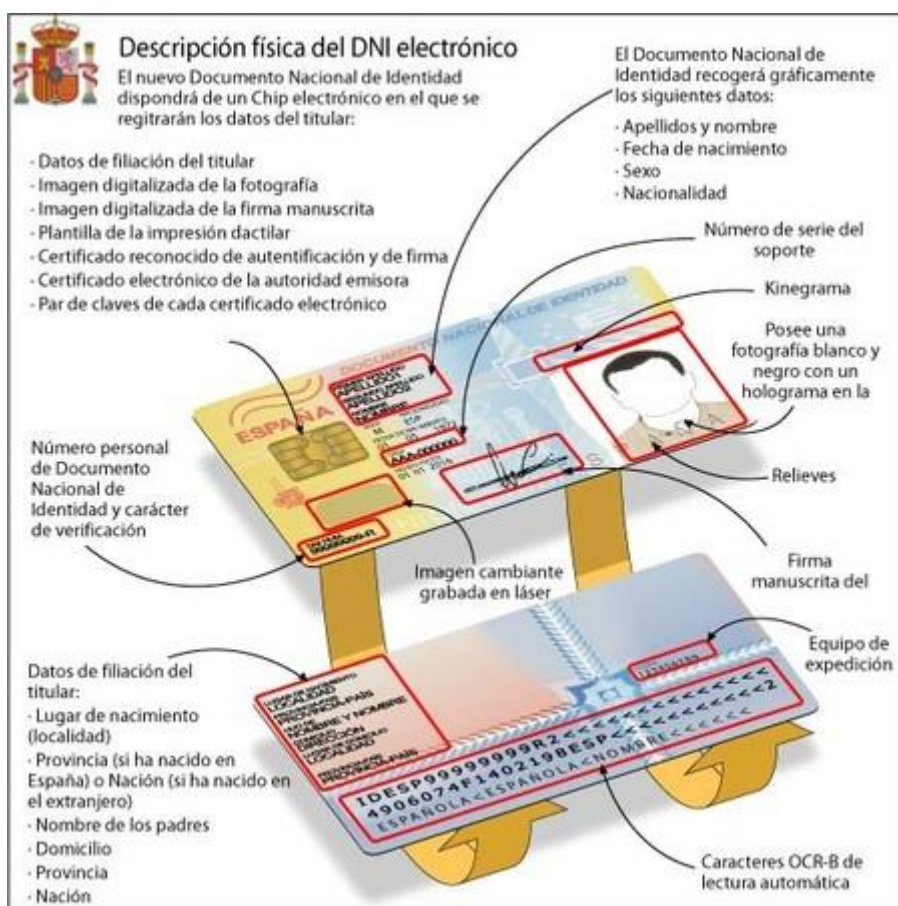
Los certificados reconocidos incorporados al DNI podrán renovarse, en la misma tarjeta soporte del DNI cuya validez se prorroga, acudiendo a una oficina de expedición y haciendo uso de los Puntos de Actualización del DNle.

DNI ELECTRÓNICO

Con él, podremos realizar **diferentes gestiones online y firmas electrónicas con la misma validez jurídica que la firma física** que puedas hacer de tu puño y letra.

Esto es así porque **el DNle tiene varios certificados electrónicos integrados**.

Qué es el DNI Electrónico



El Documento Nacional de Identidad (DNI), es emitido por la Dirección General de la Policía, y es el documento que desde hace 70 años acredita la identidad de los españoles. En él aparecen nuestros datos personales, pero con el paso de los años ha ido evolucionando y añadiendo características. En 2006 se creó el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle), que añadía un chip integrado, y **en enero del 2015 se evolucionó al DNI 3.0** con la incorporación de la tecnología NFC. Con ella, te permite **verificar electrónicamente tu identidad de forma inequívoca**.

Además de los datos personales, en este chip integrado, contiene **una serie de certificados electrónicos integrados**, tanto para la autenticación del ciudadano como persona como para firmar electrónicamente documentos con la misma validez jurídica que la firma manuscrita, y el certificado digital de la autoridad de certificación emisora.

Trámites y gestiones online

La finalidad de que el DNI sea electrónico, por lo tanto, es **que puedas hacer varios tipos de gestiones online en las Administraciones Públicas** de forma segura y pudiendo verificar cómodamente tu identidad. También podrás hacer otras gestiones online con empresas públicas y privadas en las que requieras verificar tu identidad de forma inequívoca, con los beneficios que eso tiene al no tener que desplazarte ni hacer colas.

Así pues, podemos decir que el DNLe es una alternativa al certificado digital. Es un concepto bastante diferente, ya que **es un formato físico que vas a llevar siempre contigo**, aunque en ambos casos te permiten identificarte como persona a la hora de hacer trámites online.

DNI electrónico: pros y contras



El DNLe, DNI electrónico o Documento Nacional de Identidad electrónico es el documento que acredita físicamente la identidad de su titular, **además de acreditarla también digitalmente**. En la práctica, este soporte físico integra un certificado digital que nos permite identificarnos en trámites telemáticos e incluso firmar electrónicamente documentos. Si un DNI tiene chip, es un DNLe.

En este caso, **los certificados digitales presentes en los DNI electrónicos son emitidos por la Dirección General de la Policía**, que es su responsable. Actualmente están en circulación dos tipos de estos documentos de identidad electrónicos.



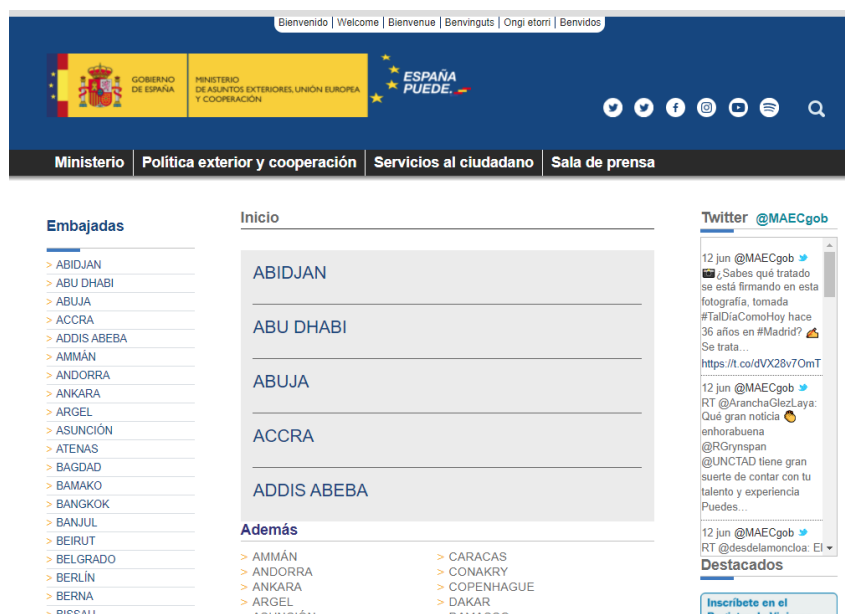
Trámites y gestiones online

Para usar el **DNle necesitamos sí o sí disponer de un lector de tarjetas compatible** y hacer **uso de un código PIN de seguridad**, dos circunstancias que no son necesarias con los certificados digitales de la FNMT. Eso sí, **los certificados del DNle vienen incorporados siempre con el documento, incluso aunque no los usemos**. Renovarlos a los cinco años es tan sencillo como [acudir a una oficina de expedición del DNI](#) y hacer uso de las máquinas habilitadas, **sin necesidad de cita previa ni ningún trámite adicional**. Su uso a la hora de hacer trámites es similar al de los certificados de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o equivalentes.

- **Pros:** el DNle lo lleva incorporado, su renovación es sencilla, aunque presencial, mayor seguridad al necesitarse el documento físicamente y un PIN
- **Contras:** necesitas un lector de tarjetas compatible, la renovación implica desplazarse a una oficina de expedición.

EXTERIORES – TRÁMITES CONSULARES

Web oficial: <http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Paginas/inicio.aspx>



FARMACIAS DE GUARDIA

Desde la siguiente página web, podemos **localizar las farmacias de guardia que prestan sus servicios en cada momento**. Basta con seleccionar en el **mapa la ciudad** y nos saldrá una ventana para acotar la búsqueda de esa población.



Página web Portalfarma:

https://farmaciasguardia.portalfarma.com/web_guardias/publico/mapa.asp

INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS

En algún momento tendremos que **pasar la ITV de nuestros vehículos**, y a veces resulta bastante engorroso el encontrar alguna.

Para ello existen, **varias páginas web en la cual localizar la más cercana a nuestro domicilio, a través de la visualización de una mapa de España.**

Página web AECA-ITV: <https://www.aeca-itv.com/la-itv/listado-por-comunidades-autonomas/>



Página web DGT: <https://www.dgt.es/es/seguridad-vial/centros-colaboradores/itvs/>

MUFACE – Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado



Web oficial: https://www.muface.es/muface_Home/muface_comunicacion/hemeroteca-noticias/2020/Mayo-2020/CITA-PREVIA-OBLIGATORIA.html#.YMRoT5AzaUI

Cita previa: <https://ssweb.seap.minhap.es/icpplus/citar?org=MUFACE>

MUFACE implanta la cita previa obligatoria



La cita previa ya es obligatoria para acudir a cualquiera de las oficinas de MUFACE de toda España. Desde hoy, lunes 25 de mayo, solo se atenderán sin cita las urgencias de asistencia sanitaria. La solicitud de cita se puede tramitar por distintas vías según cada provincia.

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS



Notificaciones electrónicas: http://notificaciones.060.es/PC_init.action

Si quieres recibir las notificaciones de la Administración por vía electrónica, con el Servicio de **Notificaciones Electrónicas** de la Dirección Electrónica Habilitada puedes olvidarte del papel.

PASO 1

Darte de **alta con DNI o certificado electrónico** en el enlace que figura a continuación, (para ello necesitarás contar con un correo electrónico propio y un certificado digital).

PASO 2

Una vez completado el proceso de registro online, obtendrás una **Dirección Electrónica Habilitada (DEH) asociada a tu DNI, por lo que será totalmente única e intransferible**

PASO 3

Por último, suscríbete a los procedimientos de los que te interese recibir notificaciones (consulta [aquí](#) el listado de procedimientos habilitados) y ya podrás entrar en tu buzón de notificaciones electrónica. Consulta la información completa siguiendo este enlace:

REGISTRO CIVIL

Ministerio de Justicia
Registros Civiles

Web: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplustiej/citar?i=es&org=JUS-RC>

El Registro Civil es un registro en el que **se inscriben los hechos concernientes al estado civil de las personas.**

Cómo solicitar el certificado de nacimiento online

- En el momento de nacer, tus padres tuvieron un mes para presentarse en el Registro Civil para certificar oficialmente tu nacimiento y que hubiese constancia oficial con sus datos, el lugar, la fecha y la hora del nacimiento.

Para este trámite, podrás utilizar el [certificado digital](#) de la FNMT o el [DNIe](#) para que el proceso sea más rápido, aunque sin ellos también vas a poder hacerlo rellenando un cuestionario todavía más extenso con tus datos.

Vas a poder pedir dos tipos de acreditaciones.

- 1) Podrás **solicitar una nota simple del registro civil** con tus datos básicos con motivo puramente informativo, aunque sin ninguna validez como certificado de nacimiento.
- 2) **Certificado online de nacimiento.** Para solicitarlo, vas a **necesitar saber la localidad en cuyo Registro Civil te registraron tus padres.**

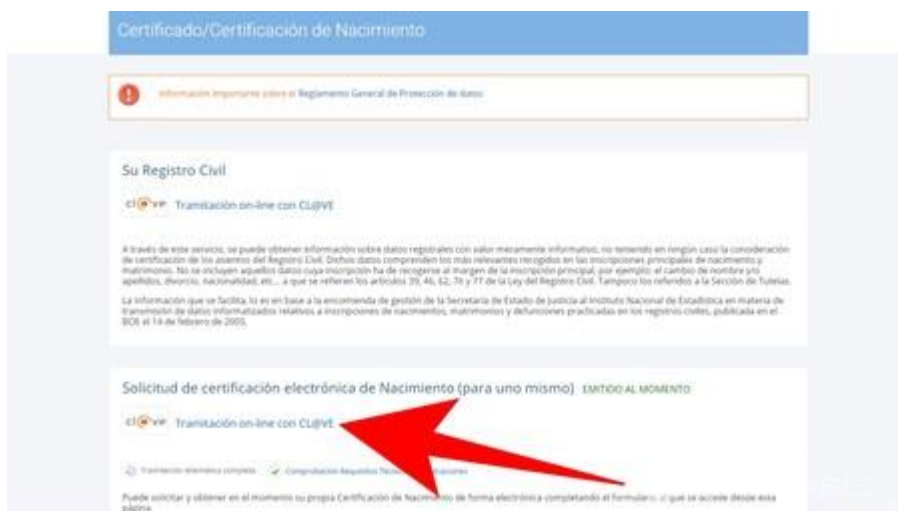


PASO 1

Entrar en la web de la Sede electrónica del Ministerio de Justicia, cuya dirección es sede.mjusticia.gob.es. Una vez dentro, pulsa en la opción **Certificado/Certificación de**

Trámites y gestiones online

Nacimiento que tienes en la columna de **Trámites**, y que es la que te lleva a la página del proceso.



PASO 2

Una vez dentro de la sección de **Certificado/Certificación de Nacimiento**, tendrás la opción de:

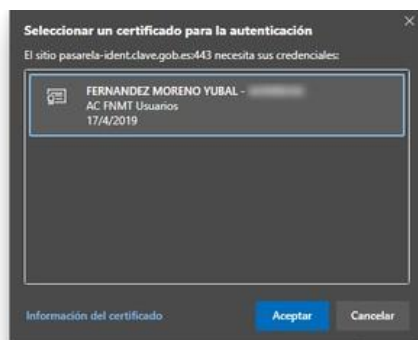
- 1) Obtener la **nota simple del registro civil**
- 2) **Certificación electrónica de nacimiento para ti mismo.**

Lo que queremos es lo segundo, o sea que **pulsa en el botón Tramitación on-line con Cl@ve de Solicitud de certificación electrónica de Nacimiento** para iniciar el proceso.



PASO 3

Cuando pulses, se te redirigirá a la página del [sistema Cl@ve](#), donde debes elegir el método para identificarte. Lo más rápido es **pulsar en la opción Acceder de DNIe/Certificado electrónico** para utilizar el certificado que tengas en el navegador o el DNI electrónico.



PASO 4

Cuando pulses, se abrirá en el navegador una ventana en la que se te **solicita el certificado digital que tengas instalado**. En ella, sólo tienes que **elegir el de la FNMT** y pulsar **en Aceptar** para que lo utilice para verificar tu identidad.

Certificado de Nacimiento

Solicitud por internet con certificado digital

01 Rellenar formulario ▶ 02 Confirmar solicitud ▶ 03 Obtener certificación

Datos personales

D.N.I./N.I.E.: 44169824A

Nombre: YUBAL

Primer apellido: FERNANDEZ

Segundo apellido: MORENO

*** Datos registrales del nacimiento**

Seleccione esta opción si desea realizar su solicitud facilitando los datos registrales

Comunidad Autónoma: Seleccione una comunidad ▼

Provincia: Seleccione una provincia ▼

Registro Civil: Seleccione un registro civil ▼

Tomo: [] - []

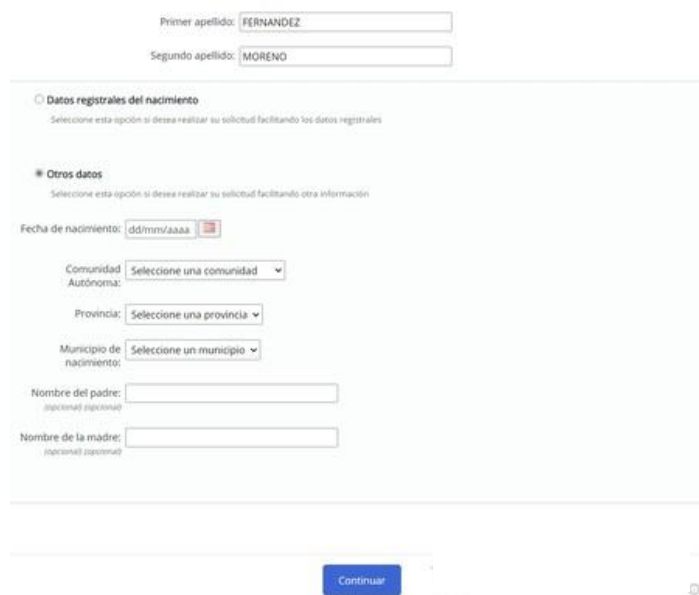
Folio: []

El formato del "Tomo" es, por ejemplo: 00026, 28,3, 00034, 23K.

PASO 5

Vas a tener dos métodos para pedir el certificado. El primero es **utilizar los Datos registrales del nacimiento**. Debes rellenar estos datos y pulsar en **Continuar**. Esto te llevará a una página de **confirmación de datos, y cuando continúes allí se te dará el certificado al momento** a no ser que haya algún error en los datos.

Trámites y gestiones online



Primer apellido: FERNANDEZ

Segundo apellido: MORENO

☐ Datos registrales del nacimiento

Seleccione esta opción si desea realizar su solicitud facilitando los datos registrales

☒ Otros datos

Seleccione esta opción si desea realizar su solicitud facilitando otra información

Fecha de nacimiento: dd/mm/aaaa

Comunidad Autónoma: Seleccione una comunidad

Provincia: Seleccione una provincia

Municipio de nacimiento: Seleccione un municipio

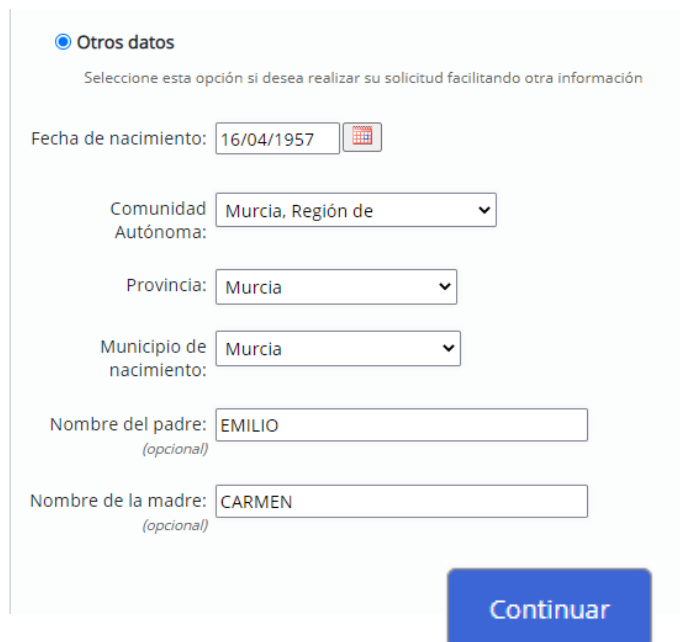
Nombre del padre: (opcional) (opcional)

Nombre de la madre: (opcional) (opcional)

Continuar

PASO 6

También vas a tener una opción de *Otros datos*, que ofrece unos datos a rellenar bastante más sencillos. Simplemente tendrás que poner el municipio en cuyo registro civil te registraron los padres, la fecha de nacimiento, y los nombres de tus progenitores. Luego, pulsa en *Continuar* y verifica los datos en el segundo paso para que, en el tercero, se te muestre el certificado si son correctos.



☒ Otros datos

Seleccione esta opción si desea realizar su solicitud facilitando otra información

Fecha de nacimiento: 16/04/1957

Comunidad Autónoma: Murcia, Región de

Provincia: Murcia

Municipio de nacimiento: Murcia

Nombre del padre: EMILIO (opcional)

Nombre de la madre: CARMEN (opcional)

Continuar

También puedes pedirlo sin certificado electrónico

Verificación de certificaciones electrónicas de Nacimiento

 Tramitación on-line sin certificado digital

 Tramitación telemática completa  Comprobación Requisitos Técnicos de Aplicaciones

Los organismos, entidades o terceros destinatarios de la Certificación electrónica de Nacimiento **deben comprobar su validez** desde el apartado "Verificación de documentos mediante el CSV" consignando el Código Seguro de Verificación que incluye el documento.

Solicitud de certificado de nacimiento

 Tramitación on-line sin certificado digital

 Tramitación telemática parcial  Comprobación Requisitos Técnicos de Aplicaciones

La petición de certificados a los Registros Civiles por vía telemática es posible respecto a las inscripciones que consten en los Registros Civiles informatizados que figuran en el listado desplegable del formulario de solicitud, en el cual próximamente serán incluidos los Registros Civiles que se vayan incorporando en este proceso de informatización.

El certificado solicitado por esta vía se remitirá preferentemente por correo ordinario al domicilio indicado en la solicitud. No obstante, el interesado podrá recogerlo presencialmente siempre que lo hubiera indicado expresamente en la solicitud.

En los certificados en las que el modo de entrega elegido por el interesado fuera presencial será el propio Registro puede proceder a su recogida en el mismo.

En el caso de que no tengas certificado electrónico, **vas a tener otra opción de *Tramitación on-line sin certificado digital***. Aquí, en vez del certificado se te van a pedir varios otros datos en un formulario para verificar tu identidad.

01 Rellenar formulario ▶ 02 Confirmar solicitud ▶ 03 Obtener certificación

Datos del Solicitante

*Nombre: *DNI o Semejante:

*Primer Apellido: *Email:

*Segundo Apellido: *Teléfono de Contacto:

Domicilio del Solicitante

*Tipo vía: *Código postal:

*Nombre vía: *Localidad:

*Número (KM): *Provincia:

*Piso: *Pais:

*Puerta:

Vas a tener que **rellenar una gran cantidad de datos para verificar tu identidad**, o sea que ten paciencia. Para empezar, tendrás que dar tus **datos personales y los de tu domicilio**. Luego, se te pedirán los datos de la **certificación, los registrales de nacimiento, y los datos de la persona sobre la que se solicita la certificación**. Este proceso también sirve para pedir el certificado de otras personas sabiendo sus datos.

SEGURIDAD SOCIAL



Pedir cita médica

<https://administracion.gob.es/pagFront/tramites/fichaTramite.htm?idTramiteSeleccionado=3515&idMateria=46&idBoletin=16#.XvHyFuQ8Qhc>

Para programar y reservar tu cita previa, deberás tener a mano la tarjeta sanitaria. De ella extraerás los datos de identificación necesarios para identificarte ante el sistema. Una vez hayas accedido, elige el día y la hora para tu cita médica.

Dónde pedir cita online desde el navegador o móvil

Para pedir cita online con tu médico a través de Internet, **vas a necesitar utilizar la web o la aplicación específica de tu comunidad autónoma.** Por lo tanto, vamos a empezar con un listado en el que te diremos, comunidad por comunidad, los enlaces para la web y para las aplicaciones oficiales mediante las que puedes hacerlo.

- **Andalucía:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).
- **Aragón:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).
- **Asturias:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).
- **Canarias:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).
- **Cantabria:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).
- **Castilla-La Mancha:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).
- **Castilla y León:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).
- **Cataluña:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).
- **Ceuta:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).
- **Comunidad de Madrid:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).
- **Comunidad Valenciana:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).
- **Extremadura:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).

Trámites y gestiones online

- **Galicia:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).
- **Illes Balears:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).
- **La Rioja:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).
- **Melilla:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).
- **Navarra:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).
- **País Vasco:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).
- **Región de Murcia:** Tienes [su web de cita previa](#) y las apps oficiales para [Android](#) e [iOS](#).

Qué te van a pedir para solicitar cita previa



El proceso para solicitar la cita previa en el médico **puede cambiar dependiendo de cada comunidad autónoma**. Habrá algunas que te pidan tus datos de la tarjeta sanitaria o tu **DNI** para poder verificar tu identidad, por lo que **necesitarás tenerla físicamente contigo** o saberte estos datos para poder acceder.

Cita en atención primaria / especializada

En este apartado usted podrá gestionar las citas de Atención primaria y consultar las de Atención especializada.

Para acceder a las gestiones de esta sección puede utilizar cualquiera de los siguientes métodos:

- 🔍 Número de su tarjeta sanitaria (AR)
- 🛡️ DNI electrónico o certificado digital
- 📧 Cl@ve
- 📱 PIN salud

🔍 Acceso mediante Tarjeta sanitaria

Número de tarjeta sanitaria

AR000000000X

¿Qué número debo introducir?

Primer apellido

Primer apellido

Trámites y gestiones online

Otras comunidades pueden tener un sistema de identificación un poco más avanzado, y permitirte identificarte también utilizando [la Cl@ve PIN](#), [el DNI electrónico](#) o tu [certificado digital](#), el cuál [tendrás que solicitar](#), y tras descargarlo podrás instalar [en Chrome](#), [Firefox](#) o [Edge](#).

- Una vez hayas verificado tu identidad
- **Elegir un día y una hora** para la cita, siempre pudiendo elegir únicamente entre los días y horas que haya espacios libres.

Solicitar certificados a la Seguridad Social

La Seguridad Social cuenta con una **Sede Electrónica Propia** con una gran cantidad de trámites online disponibles para empresas, pero también para la ciudadanía.

- Podrás solicitar certificados e informes como el certificado de retenciones a cuenta del IRPF; la comunicación de vida laboral y bases de cotización.
- Duplicado de documento de afiliación a la Seguridad Social, entre muchos otros.
- También podrás modificar tus datos, afiliarte, presentar informes médicos para incapacidades, y un largo etcétera. Entra en la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#) y encuentra el trámite que necesitas.

Vida laboral: cómo pedirla y descargarla

Para **pedir nuestro informe de vida laboral y descargarlo** a través de internet debemos dirigirnos a la Sede Electrónica de la Seguridad Social desde <https://sede.seg-social.gob.es/>, acceder a la sección **Ciudadanos** que encontraremos en el menú superior y clicar sobre **Informes y certificados**.

En la amplia lista de trámites disponibles, tendremos que ubicar el que se titula [Informe de vida laboral](#) y clicar sobre él. En el desplegable que se mostrará veremos las cinco formas de acceso al procedimiento: **certificado electrónico, usuario y contraseña del sistema de la Seguridad Social, sistema Cl@ve, sin certificado o mediante SMS**.



Si no disponemos de ningún tipo de identificación digital, como certificados o registro en el sistema Cl@ve, podremos solicitar que nos envíen el informe de vida laboral a nuestro domicilio

Trámites y gestiones online

La opción sin certificado es la que nos permitirá **obtener el informe de vida laboral físicamente en nuestro domicilio**, el que conste en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Simplemente tendremos que hacer clic sobre la opción y rellenar los datos que se nos piden.

El resto de vías de acceso, en los que debemos identificarnos digitalmente de una manera y otra, **nos permitirá descargar la vida laboral** en nuestro dispositivo o consultarlo directamente en la página web.

Saber el número de afiliación a la Seguridad Social desde internet

El **número de la Seguridad Social**, pese a estar habitualmente en un segundo plano, es poco menos que **nuestro segundo DNI**. Es único, nunca cambia y reconoce nuestra inclusión en el sistema de Seguridad Social.

Una identificación básica para cualquier ciudadano español que nos permite ser identificados en nuestras relaciones laborales, también cuando se nos brinda atención en el sistema nacional de salud y que **necesitaremos a la hora de realizar determinados trámites con las administraciones públicas**. El número de la Seguridad Social y el número de afiliación son exactamente el mismo.

PASO 1

Para conseguir poder **consultar nuestro número de afiliación** por internet simplemente debemos acceder a la **Sede Electrónica de la Seguridad Social** desde <https://sede.seg-social.gob.es/>, acceder a la sección **Ciudadanos** que encontraremos en el menú y después clicar sobre [Informes y certificados](#).

En este apartado de la web veremos un largo listado de gestiones disponibles. Tendremos que **buscar y clicar sobre el trámite titulado como Acreditación del número de la Seguridad Social**. El desplegable que se mostrará nos informará sobre las cuatro vías de acceso al procedimiento: certificado electrónico, usuario y contraseña del sistema de la Seguridad Social, sistema Cl@ve o mediante SMS.

Podemos visualizar nuestro número de la Seguridad Social a través de internet identificándose mediante certificado electrónico, usuario y contraseña del sistema de la Seguridad Social, sistema Cl@ve o vía SMS

Este último método, probablemente el más práctico porque recibimos un mensaje de texto con la información directamente en nuestro terminal, solamente podremos utilizarlo **si nuestro número de teléfono móvil consta en la base de datos de la Seguridad Social**.

Trámites y gestiones online

En el resto de casos, tras identificarnos, la Sede Electrónica de la Seguridad Social **nos permitirá visualizar y consultar de forma inmediata** el duplicado provisional del documento identificativo de la Seguridad Social, o documento de afiliación, **en el que aparecerá el número de la Seguridad Social** acompañado por nuestro nombre y número de DNI.

El documento **podremos descargarlo en formato PDF y/o imprimirlo**.

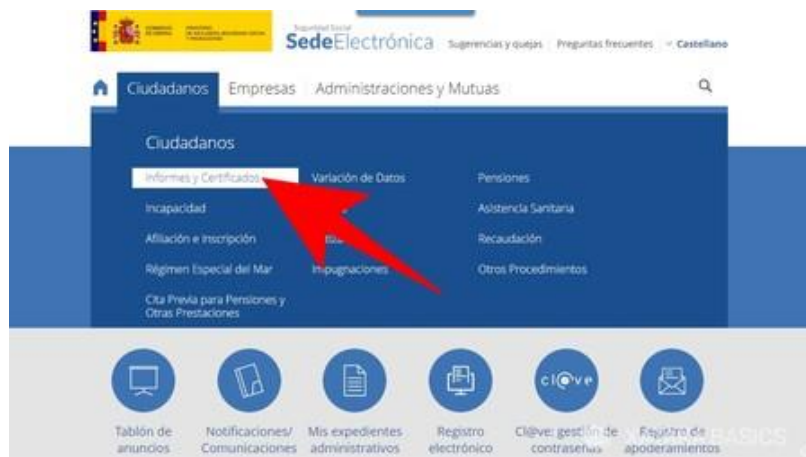
Si ninguno de estos métodos nos sirve, **siempre podremos tratar de encontrarlo en nóminas**, documentos de la Seguridad Social como la vida laboral, recetas médicas, tarjetas sanitarias del sistema pública de salud o llamando al [servicio de atención telefónica de la Seguridad Social](#).

Cómo saber si estoy dado de alta en la seguridad social

Se trata de un procedimiento sencillo que puedes hacer online en la web de la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#), por la que te vamos a guiar paso a paso.

- Suele ser suficiente con que **le preguntes directamente a tu empleador** si estás dado de alta, y que compruebes si tu contrato es un documento oficial con el sello del Ministerio de Empleo. Si no te responde, si te ha mandado a casa durante la cuarentena o el contrato no es oficial, entonces quizá deberías averiguarlo por tu cuenta.
- También has de saber que en todas las oficinas de la **Tesorería General de la Seguridad Social** están obligados a darte esa información, aunque tendrás que buscar el teléfono de la que tengas más cerca para pedir cita previa. Pero nosotros **vamos a explicarte el procedimiento puramente online**, ya que es realmente sencillo. Sólo necesitarás [tu certificado digital](#) o la [Cl@ve PIN](#).

Cómo saber tu situación en la Seguridad Social



PASO 1

Entrar en la web de la Sede Electrónica de la Seguridad Social, que es sede.seg-social.gob.es. Una vez dentro, **tienes que entrar en la sección *Informes y Certificados*** que aparece cuando pulsas sobre la pestaña de ***Ciudadanos***.



Trámites y gestiones online

En esta lista, **busca y pulsa sobre *Informe de situación actual del trabajador***. Dentro de la sección **Informes y Certificados** tienes una larga lista de todo el tipo de información que puedes obtener.



PASO 2

Cuando pulses en ***Informe de situación actual del trabajador***, se abrirá debajo una ventana llamada **Acceso directo a trámites**. En ella, **tienes que elegir el método para verificar tu identidad** y poder acceder así a tus datos, como por ejemplo el certificado electrónico o la Cl@ve PIN. Cuando pulses sobre alguno, el navegador te llevará al procedimiento o te abrirá una ventanita para confirmar el certificado que quieres utilizar.



PASO 3

Cuando verifiques tu identidad, irás a la web que ves arriba. En ella, tendrás el **icono de la impresora** para imprimir tu informe de situación laboral en el mismo momento.

SITUACIÓN ACTUAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día 7 de abril de 2020, resulta que D/Dª **TUBAL FERNANDEZ MORERO**, nacido/a el 12 de marzo de 1982, con Número de la Seguridad Social [redacted], domicilio en [redacted] / CASTELLÓN, figura con la/s siguiente/s situación/es en el sistema de la Seguridad Social:

SITUACIONES		SITUACIÓN	FECHA DE SITUACIÓN	C.T.	CTP %	G.C.
RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA					
AUTÓNOMO	[redacted]	ALTA	01.05.2015	000	0.0	00

PASO 4

Si quieres verlo online, **pulsa en el botón *Pinche aquí para abrir el informe*** que verás dentro del cuadrado. Se abrirá en tu navegador tu informe de situación actual, con tus datos personales y tu situación en la parte de abajo. Allí, **fíjate en la columna llamada *Situación***, ya que es donde se te dirá si estás **dado de alta o no**, y a su derecha verás la fecha desde la que lo estás. También podrás ver tu régimen, si eres **autónomo o contratado por cuenta ajena**, o la empresa o la situación de alta.

La Seguridad Social te llama

Si tienes **dudas, preguntas, o tienes que realizar algún trámite ante la Seguridad Social**, lo puedes hacer mediante una llamada telefónica.

La **Seguridad Social te llama a la hora concertada** y se puede resolver mediante llamada telefónica **sin necesidad de acudir a la oficina de manera presencial**.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), ha habilitado un servicio para **atención telefónica en materia de pensiones y otras prestaciones de la Seguridad Social**.

Este nuevo servicio, permite realizar determinados trámites por teléfono desde el teléfono móvil o el fijo sin necesidad de desplazarse a una oficina para realizar este tipo de gestiones.

PASO 1

Debemos acceder a la **sede electrónica de la Seguridad Social**, y en el apartado **ciudadanos**, seleccionar **cita previa para prestaciones y otras gestiones**.

Trámites y gestiones online

Opción 1

Obtener **cita previa mediante certificado digital**, aquellos que tengan instalado en el dispositivo el certificado digital



Opción 2

Obtener esa cita **sin el mencionado certificado** que es lo que vamos a hacer nosotros ahora:



Hacemos clic en esta opción y nos saldrá este cuadro de texto, donde nos indican una serie de cuestiones, y debemos desplazarnos hacia abajo.

Acceso directo a trámites



Para acceder al trámite lo único que **tenemos activado es poder hacerlo sin certificado digital qué es tal y conforme se explica en el siguiente vídeo.**

<https://www.youtube.com/watch?v=t06coXWAd9c>

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL - SEPE

Dirección web: <https://www.sepe.es/HomeSepe/>

Cómo sellar y renovar el paro desde casa por Internet

El paro lo vas a poder renovar **durante las 24 horas del día en el que toca hacerlo**, incluidos los festivos. Lo puedes hacer **desde cualquier ordenador o dispositivo móvil** en cualquier parte de España, aunque vas a **necesitar tus datos personales y en algunas ocasiones** también el [DNI electrónico o certificado digital](#).

Tras renovar el paro, se te facilitará el **documento DARDE o papel del paro en el que te indicará la próxima fecha de renovación**.

Recuerda también que **cuando cobras el paro tienes que avisar a la oficina de empleo si viajas al extranjero**, por lo que tratar de hacer este proceso desde otro país puede causar algún problema.

Cómo sellar el paro desde el ordenador

Para renovar el paro desde casa, **vas a tener que ir a la web específica de tu comunidad autónoma** en la que realizar la gestión. Lamentablemente los pasos a dar pueden variar dependiendo de cada comunidad, por lo que no te podemos dar una guía universal como otras veces. En cuanto a la renovación, debes tener en cuenta que siempre es aconsejable no esperar a última hora en el día que te toca hacerlo.

- [Andalucía](#)
- [Aragón](#)
- [Asturias](#)
- [Canarias](#)
- [Cantabria](#)
- [Castilla-La Mancha](#)

Trámites y gestiones online

- [Castilla y León](#)
- [Cataluña](#)
- [Ceuta](#)
- [Comunidad de Madrid](#)
- [Comunidad Valenciana](#)
- [Extremadura](#)
- [Galicia](#)
- [Illes Balears](#)
- [La Rioja](#)
- [Melilla](#)
- [Navarra](#)
- [País Vasco](#)
- [Región de Murcia](#)



Como te hemos dicho, **el proceso puede ser diferente en cada Comunidad Autónoma**, y de hecho eso ya lo verás en la propia página de inicio de sesión para acceder a su sistema de empleo. En algunos casos podrás utilizar DNI electrónico o certificado digital.

The screenshot shows the 'La Meua Renovació' web interface. At the top, it says 'Punt LABORA' and 'Castellano'. Below that, it says 'RENOVACIÓN DE LA DEMANDA'. There is a field for 'NIF/NIE' with a dropdown arrow. Under 'Datos', there is a 'Nombre:' field with the text 'YUSAL FERNANDEZ MORENO' and an 'NIF/NIE:' field. There are two buttons: 'Renovar' and 'Último DARDE'. Below the buttons, it says 'Pulse Renovar si desea Renovar su Demanda' and 'Pulse 'Último DARDE' para obtener el documento de su última renovación'. At the bottom, it says 'El servicio de renovación de la demanda de empleo por internet está operativo de lunes a viernes desde las 08:00'.

Una vez te hayas identificado, lo que tienes que hacer es **buscar en la web de tu comunidad la opción de Renovación de la demanda**, que dependiendo de cada portal puede estar en un sitio diferente. En esta opción, sólo te quedará seguir las instrucciones que se te den para completar el proceso, esperando a asegurarte de que la web confirme que la renovación ha sido realizada, y te diga la fecha de la siguiente renovación.

Si puedes, intenta realizar el trámite de madrugada o a primera hora de la mañana, de manera que si hay algún problema con tu ordenador o la conexión tengas tiempo de maniobra para solucionarlo.

También es aconsejable **imprimir el justificante de la renovación o guardarlo como PDF**, ya que este documento llamado DARDE podrías necesitarlo en futuras renovaciones o, si algo falla, para acreditar que la renovación fue correcta. Y claro, luego **no te olvides de la próxima fecha de renovación**, ni descartes **ponerte algún tipo de alarma o recordatorio en el móvil para recordarla**.

Bases de cotización		Nº S.S.:	
Periodo de liquidación	Regimen	Código Cuenta Cotización	Base Cotización Contingencias Comunes
AGOSTO 2019	AUTONOMOS		10000
JULIO 2019	AUTONOMOS		10000
JUNIO 2019	AUTONOMOS		10000
MAYO 2019	AUTONOMOS		10000
ABRIL 2019	AUTONOMOS		10000
MARZO 2019	AUTONOMOS		10000
FEBRERO 2019	AUTONOMOS		10000
ENERO 2019	AUTONOMOS		10000

Notificaciones electrónicas del SEPE: cómo registrarte y cómo consultarlas

Si no quieres recibir esas comunicaciones por correo ordinario, el **SEPE te permite hacerlo por vía telemática en el correo electrónico** que decidas, y consultar las comunicaciones luego en cualquier momento **desde su web**.

Apuntarse a las notificaciones electrónicas del SEPE



PASO 1

Entrar en la web de la Sede Electrónica del SEPE, cuya dirección URL es sede.sepe.gob.es. Una vez dentro, mira en la columna de la derecha y **pulsa en la opción de Notificaciones electrónicas**. La opción también la encontrarás en la sección *Procedimientos y servicios electrónicos*, cuando pulses en *Personas*.



PASO 2

Trámites y gestiones online

Dentro de la página de *Notificaciones electrónicas* encontrarás dos opciones, la que se llama igual y la de suscribirte a las notificaciones. **Pulsa en la opción *Suscripción a notificaciones electrónicas (Censo)*** para iniciar el proceso de suscripción para empezar a recibirlas.



PASO 3

Entrarás en una página donde se te explica lo que estás a punto de hacer, que es **suscribirte para recibir notificaciones electrónicas**. También se te dirá que el registro lo vas a **poder anular cuando quieras**. Tras leerlo, **pulsa en el botón de *Continuar*** para proceder.



PASO 4

Verificar tu identidad con el sistema Cl@ve, que incluye el DNI electrónico o el certificado digital. **Pulsa en el enlace *Acceso con Cl@ve*** que tienes en la columna de la izquierda para continuar.



PASO 5

En ella, debes **elegir el método que quieres utilizar para identificarte**, que puede ser el [certificado de la FNMT](#) o el DNLe. Cuando pulses cualquiera de ellos, se abrirá una ventana del navegador o un procedimiento para introducir el certificado elegido.



PASO 6

Ya te encuentras en la **página de suscripción a las notificaciones electrónicas**. Tienes que elegir el **tipo de procedimiento administrativo** para el que te quieras suscribir. También tienes un filtro para buscar los que estén dados de alta o baja. Una vez elegido, **pulsa en el botón Alta** para darte de alta en el procedimiento elegido, que la primera vez te recomendamos que sean simplemente todos.

Trámites y gestiones online

The screenshot shows the 'SUSCRIPCIÓN A NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS POR PROCEDIMIENTO' form. A red arrow points to the 'Email Aviso Notificaciones' field. The form includes fields for 'Gestión' (4118826A), 'Nombre' (YUBAL FERNANDEZ MORENO), 'Procedimiento Administrativo' (Gestión y control de prestaciones por desempleo), and 'Email Aviso Notificaciones'. There are 'REGISTRAR' and 'VOLVER' buttons at the bottom.

PASO 7

Última página del proceso. Aquí, lo que tienes que hacer es **escribir tu correo electrónico en el campo *Email Aviso Notificaciones***, ese correo al que quieras que te lleguen los avisos de que tienes una notificación. Tras escribirlo, **pulsa en el botón *Registrar*** para completar el registro y **empezar a recibir las notificaciones**.

Cómo consultar las notificaciones recibidas



PASO 1

Entrar en la web de la Sede Electrónica del SEPE, cuya dirección URL es sede.sepe.gob.es. Una vez dentro, mira en la columna de la derecha y **pulsa en la opción de *Notificaciones electrónicas***.

Trámites y gestiones online



PASO 2

Dentro de la página de *Notificaciones electrónicas*, pulsa en la opción *Notificaciones electrónicas* para iniciar el proceso de mirar las que te hayan llegado.



pulsa en el botón de *Continuar* para proceder.



PASO 3

Verificar tu identidad con [el sistema Cl@ve](#), que incluye el [DNI electrónico](#) o [el certificado digital](#). **Pulsa en el enlace *Acceso con Cl@ve*** que tienes en la columna de la izquierda para continuar.



Entrarás en la página de método de identificación. En ella, debes **elegir el método que quieres utilizar para identificarte**, que puede ser el [certificado de la FNMT](#) o el DNIe. Cuando pulses cualquiera de ellos, se abrirá una ventana del navegador o un procedimiento para introducir el certificado elegido.



PASO 4

Una vez por fin te has identificado, accederás a **un buscador con el que puedes encontrar las comunicaciones** que te hayan llegado. Las notificaciones que puedes encontrar, pueden tener cuatro criterios diferentes:

- **Puesta a disposición:** Las notificaciones publicadas en la sede electrónica, y que todavía no has abierto para aceptarla o rechazarla.
- **Aceptada:** Las notificaciones a las que has accedido, con lo que admities expresamente su recepción.
- **Rechazada:** Notificaciones que has rehusado de forma expresa.
- **Rechazada automáticamente:** Las notificaciones que ni has abierto aceptándolas ni has rechazado, y que a los 10 días son rechazadas automáticamente.

Inscripción en pruebas selectivas para empleo público

La aplicación de Inscripción en **Pruebas Selectivas** (IPS) permite la **inscripción en procesos selectivos de empleo público** convocados por la Administración General del Estado (AGE). Cada vez más procesos selectivos de la Administración **sólo permiten la inscripción telemática o incentivan con descuentos en el pago de tasas** que se realice a través de esta vía.

Se recomienda **no dejar la inscripción telemática en las pruebas para el último día** por si ocurre alguna incidencia técnica. [En este enlace](#) podrás consultar las respuestas a las preguntas más frecuentes. [Accede a la aplicación](#) de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS).

https://administracion.gob.es/pag_Home/dam/jcr:f14ad6e3-a559-451a-a3f5-6d3d777d4635/IPS-FAQ.pdf

TRIBUTOS LOCALES

La mayoría de los ayuntamientos, tienen cedida la gestión de tributos locales, tales como IBI, impuesto de circulación, etc., a empresas privadas.

Para gestionar dichos impuestos, en la mayoría de los casos se pueden gestionar telefónicamente, y en otros se puede gestionar mediante la sede electrónica de dichas empresas, y si no tienen ninguno de los casos anterior, deberemos pedir cita previa para que nos atiendan.

Desde el buscador de nuestro navegador, podemos escribir: **Tributos locales** (nombre de la ciudad o población) y encontraremos la información solicitada. Por ejemplo, *Tributos locales Sevilla*, y seleccionando la página nos sale una similar a esta:

